

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

| | | | |
|--|--|--|---|
| AÑO LXII — Nº 8.639 | Salta, 28 de setiembre de 1970 | Correo Argentino SALTA | TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 |
| EDICION DE 32 PAGINAS | | | Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.058.191 |
| APARECE LOS DIAS HABILES | | | |
| HORARIO | Coronel (R.E.) RAUL P. ACURRE MOLINA Gobernador | SECRETARIA DE PRENSA | |
| Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: | VICTOR J. CORNEJO ISASMENDI Ministro de Gobierno | Dirección de Publicaciones ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 | |
| LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas | RICARDO GRETHER (h.) Ministro de Economía | EDDY OUTES Director | |
| | Dr. ATILIO O. CARO Ministro de Bienestar Social | | |

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES**, se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 100,00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

| | |
|---|---------|
| Número del día y atrasado dentro del mes ... | \$ 0,20 |
| Número atrasado de más de un mes hasta 1 año .. | 0,30 |
| Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años .. | 0,50 |
| Número atrasado de más de 3 años hasta .. 5 .. | 0,80 |
| Número atrasado de más de 5 años hasta 10 .. | 1,20 |
| Número atrasado de más de 10 años .. | 1,50 |

SUSCRIPCIONES

| | | | |
|------------------|---------|-----------------|----------|
| Mensual | \$ 6,00 | Semestral | \$ 14,00 |
| Trimestral | „ 9,00 | Anual | „ 27,00 |

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos),

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras | Hasta 10 días | | Hasta 20 días | | Hasta 30 días | |
|--|------------------|--------------|------------------|-----------|------------------|-----------|
| | | Excedente | | Excedente | | Excedente |
| Sucesorios | 14,00 | 60 cm. | 28,00 | 90 cm. | 54,00 | 120 cm. |
| Posesión Treintañal y Deslinde | 27,00 | 90 cm. | 54,00 | 120 cm. | 108,00 | 180 cm. |
| Remates de Inmuebles y Automotores | 23,00 | 90 cm. | 54,00 | 120 cm. | 108,00 | 180 cm. |
| Otros Remates | 14,00 | 60 cm. | 28,00 | 90 cm. | 54,00 | 120 cm. |
| Edictos de Minas | 22,00 | 120 cm. | | | | |
| Contratos o Estatutos Sociales | 0,9 | (la palabra) | | | | |
| Balances | 12,00 | 70 cm. | 24,00 | 150 cm. | 33,00 | 230 cm. |
| Otros Edictos Judiciales y Avisos ... | 14,00 | 90 cm. | 28,00 | 120 cm. | 54,00 | 180 cm. |

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

LEY

Nº 4373 del 21- 9-70 — Dónase a la Municipalidad de San Antonio de los Cobres, una fracción de terreno de la Pcia. ... 4837

DECRETOS

M. de B. Social Nº 127 del 17- 9-70 — Acéptase renuncia del Dr. Arne Hoygaard. ... 4837
 „ „ „ 128 „ 18- 9-70 — Créase la Direc. de Deportes y Culturá Física y designase director al Sr. Carlos F. Roque Posse 4838
 „ „ „ 129 „ „ — Autorízase al Bco. de Préstamos a acordar préstamos al Centro Vecinal Villa Estela y Villa Soledad J. 4838
 M. de Economía „ 130 „ „ — Designase en el Serv. de Abastecimiento de la Secret. de E. de Ind. al contador Humberto del Valle Páez 4838
 M. de Gobierno „ 131 „ „ — Suprímense y créanse cargos en la Direc. de Cultura de la Provincia 4839
 M. de B. Social „ 132 „ „ — Encárgase la Cartera de la Secret. de E. de Seguridad Social, al Dr. Mario J. Bava 4839

| | Pág. Nº |
|--|---------|
| M. de B. Social Nº 133 del 18- 9-70 — Autorízase a la Ofic. de Compras del Minist. de Bienestar Social a llamar a Lic. Pública para la adquisición de medicamentos | 4839 |
| " " " 134 " " — Designase en carácter de reingreso al Sr. Juan C. Arroyo en Dirección General de Salud del Interior | 4840 |
| M. de Gobierno " 135 " " — Designase al Sr. Julio Catalan Arellano Presidente de la Comisión Municipal de Vaqueros | 4840 |
| M. de Economía " 136 " " — Concédese licencia al Sr. Rolando Felipe Martínez Moreno | 4840 |
| M. de Gobierno " 137 " " — Dispónese transferencia y supresión de cargos en Secret. Privada y Direc. de Ceremonial | 4841 |
| " " " 138 " 21- 9-70 — Apruébase la ordenanza Nº 64 de Municipalidad de Salta | 4842 |
| M. de B. Social " 139 " " — Ampliase el art. 2º, Dcto. 9283 sobre incremento de un crédito de \$ 1.319.569,17 | 4842 |
| " " " 140 " " — Acéptase donación de un Pick Up de la Secret. de E. de Salud Pública de la Nación al Instituto de Endocrinología | 4843 |
| M. de Economía " 141 " " — Por Cont. de la Provincia liquidase a la Direc. de Viviendas \$ 7.100, a favor del Sr. Julio O. Dondiz | 4843 |
| " " " 142 " " — Apruébase Lic. Privada Nº 4 de Direc. de Compras y adj. las impresiones a diversas firmas | 4844 |
| M. de Gobierno " 143 " " — Designase Directora Gral. de Enseñanza Media a la Prof. Amor A. Amati de Perdiá | 4844 |
| " " " 144 " " — Acéptase renuncia de la Srta. Porfiria Mercado | 4845 |
| " " " 145 " " — Designase Juez de Paz Titular y Suplente a los Sres. Manuel Ferreyra y Jorge V. González | 4845 |

EDICTO DE MINA

| | |
|--|------|
| Nº 4599 — Ricardo Arredondo. Expte. Nº 6669-A. | 4845 |
| Nº 4523 — S/p.: Pedro M. de los Ríos. Expte. Nº 6483-D | 4845 |

LICITACION PUBLICA

| | |
|--|------|
| Nº 4671 — Ministerio de Bienestar Social. Lic. Nº 8 | 4846 |
| Nº 4641 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 10 | 4846 |
| Nº 4619 — Comisión Nacional de Energía Atómica. Lic. Nº 82 | 4846 |
| Nº 4618 — Agua y Energía Eléctrica. Lic. Nº 86/70 | 4846 |
| Nº 4579 — Ex-A. G. A. S. Ejec. Obra provisión y montaje línea de 13,2 KV. en Central Río Chuscha | 4846 |

LICITACION PRIVADA

| | |
|---|------|
| Nº 4673 — Unión Sirio Libanesa de Salta | 4846 |
|---|------|

EDICTO CITATORIO

| | |
|---|------|
| Nº 4676 — Emilio La Mata | 4847 |
| Nº 4642 — Francisco Calú y Beltrán Solís Ventura | 4847 |
| Nº 4617 — De Miguel Sánchez | 4847 |
| Nº 4588 — Angel Tapia | 4847 |
| Nº 4587 — Angel Tapia | 4847 |
| Nº 4586 — Margarita Gómez Rincón de Lecuona de Prat | 4847 |
| Nº 4576 — Francisca Rosario Rodríguez de Vázquez | 4848 |
| Nº 4571 — Arturo Aurelio Quintana Fascio | 4848 |
| Nº 4563 — Félix Eleuterio Cardozo | 4848 |
| Nº 4541 — De Andrés Palavecino | 4848 |
| Nº 4540 — De Juan José Vaca y Florencio Barrios | 4848 |
| Nº 4520 — Nélida Josefina Casabella de Huidobro Saravia | 4849 |
| Nº 4519 — Bonifacia Rodríguez de Pistán | 4849 |
| Nº 4518 — Rafael Muñoz y otro | 4849 |

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

| | |
|---|------|
| Nº 4677 — Justa Mercedes Lafuente de D'Angelo o Mercedes D'Angelo | 4849 |
| Nº 4670 — Tomasa Amanda Calmejane de Ortega | 4849 |

| | Pág. Nº |
|--|---------|
| Nº 4666 — Emilio Chávez y Susana Eloisa de Chávez | 4849 |
| Nº 4664 — Encarnación Gutiérrez de Chocobar | 4849 |
| Nº 4663 — José Corrado | 4850 |
| Nº 4659 — Villada Daniel Hilarión y Carmen Giménez de Villada | 4850 |
| Nº 4658 — Segundo Moya | 4850 |
| Nº 4653 — Ramón Ciriaco Villafañe | 4850 |
| Nº 4652 — Arminda Arjona de Guanca, Anselma Arminda Arjona y Anselma Arjona .. | 4850 |
| Nº 4649 — Justo González y Fermina Copa de González | 4850 |
| Nº 4636 — Máximo Nieto | 4850 |
| Nº 4635 — Margarita Llanes | 4850 |
| Nº 4627 — Juan Ramón Mansilla | 4850 |
| Nº 4626 — Benito Cisneros | 4850 |
| Nº 4616 — De María Luisa Yanzi | 4850 |
| Nº 4608 — Francisco Severio Palermo y Teresa Tomattis de Palermo | 4851 |
| Nº 4595 — Toledo Federico | 4851 |
| Nº 4593 — Juan José Ortiz | 4851 |
| Nº 4559 — José Faustino Molina | 4851 |
| Nº 4554 — De Mario Enrique Diez Sierra | 4851 |
| Nº 4553 — De Genoveva Villanueva de Arias | 4851 |
| Nº 4548 — De Francisco Maldonado | 4851 |
| Nº 4544 — De Manuel Herrera | 4851 |
| Nº 4543 — De Martha Elva Guanca de Saavedra | 4851 |
| Nº 4542 — De Pantaleón Robinciano Tito | 4851 |

REMATE JUDICIAL

| | |
|--|------|
| Nº 4680 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Martínez A. Petrona Núñez de vs. Cooperativa Personal Correo y Telecomunicaciones | 4852 |
| Nº 4679 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Bul-Cor S. C. A. vs. Ghilardotti Osvaldo | 4852 |
| Nº 4678 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Gamboa J. Exequiel vs. Bobadilla Mario Orlando | 4852 |
| Nº 4675 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Fléming M. Cristina Anchézar de vs. Mocchi Cayetano y otro | 4852 |
| Nº 4674 — Por Raúl Racioppi. Juicio: B. y Cia. S. R. L. vs. José T. Ferrufino | 4852 |
| Nº 4669 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: P. C. C. y Cia. S. A. vs. Castañeira Oscar Rubén | 4852 |
| Nº 4668 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: O. A. S. A. vs. Casa Caffoni y otro | 4852 |
| Nº 4661 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ledesma Armando vs. Establecimiento Metalúrgico Capobianco | 4853 |
| Nº 4660 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Catalano José A. vs. José M. González | 4853 |
| Nº 4657 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: C. Y. S. A. C. vs. Jorge Luis Peñalba | 4853 |
| Nº 4656 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: D. y F. S. S. R. L. vs. Angel S. López | 4853 |
| Nº 4655 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: E. S. R. L. vs. Sánchez Juan Rogelio | 4853 |
| Nº 4654 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Chauqui F. Zarif e Hijos S. R. L. vs. Albaracín María C. | 4853 |
| Nº 4650 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Villa Luis vs. S. A. de Tabacos Industrializados | 4854 |
| Nº 4648 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Codisa SA. vs. Yonar Felipa Neri | 4854 |
| Nº 4647 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Aasad Juan Carlos | 4854 |
| Nº 4646 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Ochoa Rubén y otro | 4854 |
| Nº 4645 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Juan Carlos Castillo y otro .. | 4854 |
| Nº 4644 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Quipildor Gregorio N. y otro .. | 4854 |
| Nº 4637 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: González Armando Celso vs. Sánchez Antonio Orlando | 4855 |
| Nº 4633 — Por Jorge R. Decavi. Juicio: Banco de Préstamos y Asist. Social vs. Sánchez Lorenzo y otro | 4855 |
| Nº 4622 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Michoux René Agustín y otra vs. Mompó José .. | 4855 |
| Nº 4607 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Conor S.A. vs. Urquiza, Felisa A. Córdoba .. | 4855 |
| Nº 4606 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Administración de Mandatos S. C. C. vs. Díaz José A. | 4855 |
| Nº 4603 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Chanchorra M. Eleuterio vs. Ibáñez Andrés y otro .. | 4856 |
| Nº 4584 — Por José Abdo. Juicio: M. C. vs. Castro Lorenzo | 4856 |
| Nº 4557 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Fili, Antonio y otro vs. Casimiro Pedro | 4856 |
| Nº 4537 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Briones y Cia. S. R. L. vs. Cañizarez Sacarias .. | 4856 |
| Nº 4522 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Instituto Médico de Salta S. A. vs. Luis G. Escudero | 4857 |

CAMBIO DE NOMBRE

| | |
|--|------|
| Nº 4620 — Ricardo Alberto Mansilla | 4857 |
|--|------|

EDICTO PENAL

| | |
|--|------|
| Nº 4665 — Causa c/Cabrera Martín | 4857 |
|--|------|

CITACION A JUICIO

Pág. Nº

| | |
|--|------|
| Nº 4624 — Muñoz Manuel Argentino vs. Víctor Enrique Urquieta | 4857 |
| Nº 4581 — Narciso Carbonell | 4857 |

POSESION VEINTEAÑAL

| | |
|--|------|
| Nº 4577 — Valentina Villegas y otros | 4857 |
|--|------|

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

| | |
|--|------|
| Nº 4667 — Armanino Hnos. S.R.L. - Corralón El Obrero | 4858 |
|--|------|

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

| | |
|--|------|
| Nº 4672 — Centro Sirio de Campo Santo. Para el día 12-10-70 | 4860 |
| Nº 4662 — Aero Club Vespucio. Para el día 4-10-70 | 4860 |
| Nº 4630 — San Antonio Comercial Agropecuaria S.C.A. Para el día 10-10-70 | 4861 |
| Nº 4615 — De Far-Plast S. C. A., para el día 3-10-70 | 4861 |
| Nº 4614 — De Pierazzoli y Cía S. C. A., para el día 3-10-70 | 4862 |
| Nº 4590 — Avícola Salta S.A. Para el día 14-10-70 | 4862 |

Sección ADMINISTRATIVA**L E Y**

Salta, 21 de setiembre de 1970

L E Y Nº 4373**Ministerio de Gobierno**

VISTO la autorización del gobierno nacional concedida por decreto Nº 2091/69, art. 1º, apartado 3.3.1, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Gobernador de la Provincia**sanciona y promulga con fuerza de****L E Y:**

Artículo 1º — Dónase a favor de la Municipalidad de San Antonio de los Cobres, la fracción de terreno de propiedad de la Provincia de Salta por dominio eminente, individualizada como parcela 4, manzana 16, catastro Nº 107 del plano Nº 1 de San Antonio de los Cobres, departamento de Los Andes.

Art. 2º — La fracción que se dona por el artículo anterior será destinada a la construcción de la biblioteca municipal y centro recreativo, obra que deberá ser efectuada por la comuna donataria en el término de cinco (5) años a contar de la fecha de promulgación de la presente; caso contrario, el terreno volverá al dominio del Estado provincial sin cargo alguno para éste.

Art. 3º — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

DECRETOS

Salta, 17 de setiembre de 1970

DECRETO Nº 127**Ministerio de Bienestar Social**

Expte. Nº 03849/70 - Cód. 66

VISTO la renuncia elevada por el Dr. Arne Hoygaard al cargo de categoría 11 - Personal Asistencial Médico Consultor de la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles, a partir del día 1º de setiembre del año en curso, y

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. ARNE HOYGAARD, al cargo de categoría 11 - Personal Asistencial - Médico Consultor de la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles, a partir del día 1º de setiembre del año en curso, con motivo de haberse acogido a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º -- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 18 de setiembre de 1970

DECRETO Nº 128

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 03952/70 - Cód. 66

VISTO lo solicitado en memorandum interno del Ministerio del rubro; y

CONSIDERANDO:

Que hace al estado Provincial promocionar las actividades positivas en todo cuando al bienestar de la población se refiera;

Que fomentar la actividad deportiva en todo el ámbito de la Provincia es un deber ineludible y un acto de buena Administración, ya que con ello se trata de orientar a la juventud dándoles la jerarquía que ellos merecen, hacia prácticas que inciden en su mejoramiento físico y moral;

Que se hace necesario contar con un organismo oficial que brinde apoyo y promocióne el deporte en todas sus manifestaciones, al mismo tiempo que ejerza un control saludable a través de dependencias médicas especializadas;

Que existe una Ley Nacional Nº 18.247 de Fomento y Desarrollo del Deporte cuyo contenido es de aplicación en esta Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Créase LA DIRECCION DE DEPORTES Y CULTURA FISICA la que dependerá de la Secretaría de Estado de Seguridad Social del Ministerio de Bienestar Social de la Provincia.

Art. 2º — Designase en el cargo de Director de la Dirección de Deportes y Cultura Física "Categoría C" al señor CARLOS FRANCISCO ROQUE POSSE L. E. Nº 6.494.609, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.

Art. 3º — El funcionario designado precedentemente, presentará en un plazo de 30 días, la estructura orgánica de la Dirección a su cargo y que estará acorde con la establecida en la Ley Nacional Nº 18.247.

Art. 4º — El personal que reviste en la actualidad en el Departamento de Deportes y Recreación, como así también todos los bienes afectados a sus Servicios, quedarán bajo dependencia de la Dirección creada por este Decreto.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA**Caro****Sanfilippo**

Salta, 18 de setiembre de 1970

DECRETO Nº 129

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 03728/70 - Cód. 66

VISTO la solicitud de créditos presentada por los Centros Vecinales Villa Estela y Villa Soledad; y

CONSIDERANDO:

Que el importe de los préstamos serán destinados a la adquisición de los terrenos necesarios para la construcción de las sedes vecinales;

Que la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad de la Nación ha otorgado a dichas Instituciones subsidios que tienen por objeto la edificación de las sedes vecinales;

Que el Sr. Intendente Municipal apoya los proyectos mencionados;

Que el inciso 14 del art. 14 de la Ley 3923, autoriza al Banco de Préstamos y Asistencia Social para realizar toda operación de crédito cuando cuenta con la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase al Banco de Préstamos y Asistencia Social para acordar al Centro Vecinal VILLA ESTELA, un préstamo por la suma de \$ 3.500.- Ley 18.188 para la adquisición de un terreno destinado a la construcción de su sede social que deberá reintegrarse en cincuenta cuotas iguales, mensuales y consecutivas, con el 10% de interés anual sobre saldos.

Art. 2º — Autorízase al Banco de Préstamos y Asistencia Social para otorgar un préstamo al Centro Vecinal VILLA SOLEDAD, por la suma de \$ 5.000 Ley 18.188, para la adquisición de un terreno destinado a la construcción de su sede social que deberá reintegrarse en cincuenta cuotas mensuales, iguales y consecutivas con el 10% de interés anual sobre saldos.

Art. 3º — El Banco de Préstamos y Asistencia Social procederá a reglamentar la ejecución del presente decreto, debiendo exigir las garantías que estime conveniente y establecer las condiciones y requisitos de práctica.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social interino y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA**Caro****Bava**

Salta, 18 de setiembre de 1970

DECRETO Nº 130

Ministerio de Economía

VISTO que mediante decreto Nº 9100/70 se han incorporado al Presupuesto vigente los cargos necesarios para el funcionamiento de los distintos servicios dependientes de la Secretaría de Estado de Industria, Comercio y Servicios;

CONSIDERANDO:

Que entre esos cargos está vacante uno de Categoría 1 - Clase 02 (Jefe de Departamento) para el funcionamiento del Servicio de Abastecimiento dependiente de la Secretaría de Estado mencionada,

Que razones de servicio hacen necesario cubrir ese cargo al efecto de dejar implementado la estructura de la misma,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — INCORPORASE, a partir del día 20 de setiembre del año en curso, en el cargo Categoría 1 - Clase 02 (Jefe de Departamento), con la remuneración mensual que para el mismo establece la Ley de Presupuesto vigente, al Contador Nacional perteneciente al Tribunal de Cuentas, don HUMBERTO DEL VALLE PAEZ (L.E. Nº 7.249.295), para su desempeño en el Servicio de Abastecimiento de la Secretaría de Estado de Industria, Comercio y Servicios.

Art. 2º — El cargo referido en el artículo precedente; será imputado al Anexo "B" - Item 1 - Finalidad 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria, Comercio y Servicios.

4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA**Grether****Figueroa**

Salta, 18 de setiembre de 1970

DECRETO Nº 131

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 59-1553

VISTO la ley Nº 4348 que aprueba el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos para el ejercicio 1970; y siendo necesario disponer ajustes dentro del presupuesto asignado a la Dirección de Cultura de la Provincia, de conformidad a lo previsto en el artículo 5º de la referida ley,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Suprímense a partir del 1º de agosto del año en curso, los siguientes cargos de Planta Permanente, dentro del Anexo C - Item 7 - Finalidad 1:

Clase 03 - Personal Administrativo

Categoría 5 - 1 cargo

Categoría 18 - 1 cargo

Categoría 24 - 1 cargo

Art. 2º — Dispónese una economía por no inversión en el Principal 1 - "Personal" de pesos 6.368,71. conforme a la distribución de cuentas que se expresa a continuación:

Anexo "C" - Item 7 - Finalidad 5,

Sec O - Sector 1 - Principal 1:

| | |
|----------------|------------|
| Parcial 1 | \$ 4.790.— |
| Parcial 2 | " 878.17 |
| Sub-Parcial 2 | \$ 399.17 |
| Sub-Parcial 18 | " 479.— |
| Parcial 5 | " 570.81 |
| Parcial 6 | \$ 129.73 |

TOTAL \$ 6.368.71

Art. 3º — Créanse a partir del 1º de agosto del año en curso, los siguientes cargos de planta permanente en el presupuesto general —Ley 4348—, dentro del Anexo "C", Item 7, Finalidad 1:

Clase 03 - Personal Administrativo

Categoría 2 - 1 cargo

Categoría 19 - 1 cargo

Art. 4º — Ampliase el presupuesto general en la suma de \$ 6.362,05, de acuerdo a la siguiente distribución de cuentas:

Anexo "C" - Item 7 - Finalidad 5,

Sec O - Sector 1 - Principal 1:

| | |
|----------------|--------------------|
| Parcial 1 | \$ 4.785.— |
| Parcial 2 | \$ 877.25 |
| Sub-Parcial 2 | " 398.75 |
| Sub-Parcial 18 | " 478.50 |
| Parcial 5 | " 570.21 |
| Parcial 6 | \$ 129.59 |
| TOTAL | \$ 6.352.05 |

La ampliación presupuestaria dispuesta precedentemente, se financiará de la siguiente forma:

—Economía fijada en el art. 1º del presente decreto \$ 6.362,05.

Art. 5º — Confírmase a partir del 1º de agosto del corriente año, al personal que seguidamente se detalla, en los cargos que en cada caso se especifican de la DIRECCION DE CULTURA DE LA PROVINCIA:

Clase 03 - Personal Administrativo

Categoría 2 - NORAH LOPEZ DE ZAVALA-TA.

Categoría 19 - MARIA ELENA OFELIA GIL

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA**Cornejo Isasmendi**

Salta, 18 de setiembre de 1970

DECRETO Nº 132

Ministerio de Bienestar Social

VISTO lo solicitado en Memorandum interno del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Encárgase la cartera de la Secretaría de Estado de Seguridad Social al Dr. MARIO JOSE BAVA Secretario de Estado de Salud Pública, a partir del día 17 de setiembre del año en curso y mientras dure la ausencia del titular.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA**Caro**

Salta, 18 de setiembre de 1970

DECRETO Nº 133

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 09212/70 - Cód. 67

VISTO la necesidad de proveer Medicamen-

tos, Material de Curaciones e Instrumental Científico, a los distintos Servicios Asistenciales del Ministerio de Bienestar Social; y

Teniendo en cuenta lo informado por Oficina de Compras del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorizase a la Oficina de Compras del Ministerio de Bienestar Social a llamar a Licitación Pública para la adquisición de **MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIONES e INSTRUMENTAL CIENTIFICO**, con destino a distintos Servicios Asistenciales de dicho Ministerio, por un monto aproximado de Pesos Ley Nº 18.188 \$ 300.571,04 (Trescientos mil quinientos setenta y uno con cuatro centavos), a efectos de cubrir las necesidades del 3º Cuatrimestre del corriente año, debiendo imputarse esta erogación al Anexo "D" - Item 1 - Sección O - 4 - Sector 1 - 2 - 5 - Partida Principal 2 - Parcial 1 - 2 - 3 - 6 - 8 - 9 - 10 - 15 - 22 - Finalidad 4 - Ejercicio 1970.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 18 de setiembre de 1970

DECRETO Nº 134

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 03926/70 - Cód. 66.

VISTO lo solicitado en memorandum interno del Ministerio del rubro; y

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designar en carácter de reingreso y a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al señor **JUAN CARLOS ARROYO, L. E. Nº 7.240.658**, en el cargo de categoría 20, personal asistencial, con funciones de auxiliar de Farmacia de la Dirección General de Salud del Interior y en cargo vacante de presupuesto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 18 de setiembre de 1970

DECRETO Nº 135

Ministerio de Gobierno

VISTO la ley Nº 4365- del 5-VIII-70, mediante la cual se crea el municipio de tercera categoría (2da. clase) de Vaqueros, con asiento en el pueblo del mismo nombre, departamento de La Caldera y siendo necesario proceder a la designación del titular en dicha comuna,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor **JULIO CATALAN ARELLANO, M. I. Nº 7.223.414, D. M. 63, C. I. Nº 9.223 - Policía de Salta, C. 1906**, en el cargo de Presidente de la Comisión Municipal de Vaqueros, departamento de La Caldera, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Salta, 18 de setiembre de 1970

DECRETO Nº 136

Ministerio de Economía

Expte. Nº 11-02250-70 y agr.

VISTO los expedientes de referencia por los cuales se solicita la modificación de fecha de licencia por estudio y ampliación de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que el solicitante fue becario del Gobierno de la Provincia por Decreto número 4711/41 en la Universidad Técnica del Estado (Chile);

Que la licencia acordada por Decreto 399/70 se superpone con la licencia reglamentaria del recurrente;

Que la Universidad Técnica del Estado sede Antofagasta, comunica la duración del curso de conciliación de Título de 'Ingeniería de Ejecución';

Que el recurrente se encuentra comprendido en los términos del artículo 40 del Decreto 6.900/63;

Por ello y atento a lo informado por el Departamento de Tierras Fiscales y la Dirección de Administración de Personal;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del Decreto Nº 399/70 le fecha de la iniciación de la licencia acordada por el mismo, que será a partir del 18 de agosto del corriente año.

Art. 2º — Concédese al empleado del Departamento de Tierras Fiscales de este Ministerio, señor **ROLANDO FELIPE MARTI-**

NEZ MORENO, 150 días de licencia de conformidad al artículo 40 del Decreto 6.900/63 con goce de haberes a partir del 18 de setiembre del corriente año para proseguir los estudios en la Universidad Técnica del Estado con sede en Antofagasta, República de Chile, con la obligatoriedad del cumplimiento del artículo 3º del Decreto Nº 7040/43.

Art. 3º — Al término de la licencia acordada por el presente, el señor ROLANDO FELIPE MARTINEZ MORENO, deberá presentar constancia de los estudios cursados, expedida por autoridad competente.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Figueroa

Salta, 18 de setiembre de 1970

DECRETO Nº 137

Ministerio de Gobierno

VISTO los decretos Nºs. 118- y 119/70, referidos a la Secretaría Privada de la Secretaría General de la Gobernación y Dirección de Cereemonial y Audiencias, respectivamente, y atento a lo ordenado por el artículo 3º del Decreto Nº 118/70;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese a partir del 1º de setiembre del año en curso, la transferencia de los siguientes cargos pertenecientes al Item 12- del Anexo "A", los que pasarán a formar parte del Item 1, de ese mismo Anexo:

- Un (1) Director "B" - Clase 03
- Una (1) Categoría 6 - Clase 03
- Una (1) Categoría 8 - Clase 03
- Una (1) Categoría 18 - Clase 03
- Una (1) Categoría 19 - Clase 03
- Una (1) Categoría 25 - Clase 03

a cuyos efectos se determina el siguiente ajuste presupuestario:

Desafectar de:

| | |
|----------------------------------|---------------------|
| Anexo A, Item 1, Finalidad 1, | |
| Sección O, Sect. 1, Principal 1, | |
| Parcial 1, Sub- Parcial 03 | \$ 9.956,00 |
| " 2, Sub- Parcial 02 | " 829,66 |
| Sub- Parcial 15 | " 200,00 |
| Sub- Parcial 18 | " 615,60 |
| Parcial 5, | " 1.186,42 |
| " 6, | " 269,64 |
| TOTAL | \$ 13.057,32 |

Incorporando esas cuentas presupuestarias con el desglose precedente, al Anexo "A", Item 1.

Art. 2º — Suprimense a partir del 1º de enero del año en curso y hasta el 31 de diciembre próximo, un cargo de Director B, Clase 03, en el Anexo A, Item 1, Finalidad 1, estableciéndose una economía por no inversión conforme al siguiente detalle de cuentas:

| | |
|-----------------------------------|---------------------|
| Sección 0, Sector 1, Principal 1, | |
| Parc. 1, Sub- Parcial 03 | \$ 11.400,00 |
| Parc. 2, Sub- Parcial 02 | " 950,00 |
| Sub-Parcial 15 | " 600,00 |
| Parc. 5, | " 1.358,50 |
| Parc. 6, | " 308,75 |
| TOTAL | \$ 14.617,25 |

Art. 3º — Suprimense a partir del 1º de setiembre del año en curso, un cargo de Categoría 25, Clase 03, en el Anexo A, Item 12, Finalidad 1, por lo cual fijase la siguiente economía de inversión:

| | |
|-----------------------------------|------------------|
| Sección 0, Sector 1, Principal 1, | |
| Parc. 1, Sub- Parcial 03 | \$ 700,00 |
| Parc. 2, Sub- Parcial 02 | " 58,33 |
| Sub-Parcial 18 | " 70,00 |
| Parc. 5, | " 83,42 |
| Parc. 6, | " 18,96 |
| TOTAL | \$ 930,71 |

Art. 4º — Créanse a partir del 14 de agosto de 1970, un cargo de Categoría 6, Clase 03 y a partir del 1º de setiembre de 1970, un cargo de Categoría 19, Clase 03, ambos en el Anexo A, Item 1, Finalidad 1, ampliándose el Presupuesto General en la suma de \$ 4.154,33.- de acuerdo al siguiente detalle de cuentas:

| | |
|-----------------------------------|--------------------|
| Sección 1, Sector 1, Principal 1, | |
| Parc. 1, Sub- Parcial 03 | \$ 3.124,54 |
| Parc. 2, Sub- Parcial 02 | " 260,38 |
| Sub- Parcial 18 | " 312,45 |
| Parc. 5, | " 372,34 |
| Parc. 6, | " 84,62 |
| TOTAL | \$ 4.154,33 |

cubriéndose esta ampliación con las economías fijadas en los artículos 2º y 3º del presente decreto, por un total de pesos 15.547,96, por lo que se destina la economía real dispuesta y que resulta en pesos 11.393,63 a cubrir el total de economías a que está obligado el Poder Ejecutivo en el artículo 3º de la Ley Nº 4348.

Art. 5º — En función de lo dispuesto en los artículos precedentes, designase a partir del 14 de agosto del año en curso, al señor MARCOS ALSINA (h.), L. E. número 4.546.421, C. 1946, en el cargo de Categoría 6, Clase 03 y confirmase a partir del 1º de setiembre del año en curso, el siguiente personal con indicación de clase y categoría, todos dependientes del Anexo A, Item 1:

Director "B", 03, HERNAN MANUEL CARRILLO ARIAS
 Categoría 6, 03, MARIO SAN ROMAN
 Categoría 8, 03, MARLENE FISHER DE DIEZ

Categoría 18, 03 LIDIA ISABEL WUSCOVI DE ARAMAYO

Categoría 19, 03, GUILLERMO SERGIO AMILCAR MORENO TEN

Categoría 19, 03, ADELA CORREA

Art. 6º — Designase a partir del día 1º de setiembre del año en curso, al señor TOMAS ARIAS, L. E. Nº 1.731.121, C. 1921, en el cargo de Director "B", Clase 03, en el Anexo A, Item 1 y dependiente de la Dirección de Ceremonial y Audiencias.

Art. 7º — Contaduría General de la Provincia ajustará contablemente las respectivas O.D.F.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Salta, 21 de setiembre de 1970

DECRETO Nº 138

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 82-16336.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de la ciudad de Salta, mediante nota Nº 260, de fecha 24 de agosto del año en curso, eleva la ordenanza Nº 64, dictada con fecha 28-VIII-70 para su aprobación;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Municipal a fs. 1, y a lo informado por el Servicio de Programación Presupuestaria a fs. 5- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nº 64- dictada por la Municipalidad de la ciudad de Salta con fecha 28 de agosto del año en curso, cuyo texto se transcribe a continuación:

"SECRETARIA DE HACIENDA, Salta, agosto 28 de 1970. ORDENANZA Nº 64. VISTO el pedido de aumento de sueldos formulado por el SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES, las situaciones planteadas en el estudio de factibilidad de aumento de sueldos presentado por personal técnico de esta Municipalidad donde se marca la situación económica-financiera de la misma y la política en materia salarial seguida por esta Municipalidad, y CONSIDERANDO: Que existe una economía producida en la Partida Principal 1, Personal y Partida Principal 10, Trabajos Públicos, Parcial 1, Planta Permanente, debido a la mejor administración de los recursos humanos; que con tales economías de gastos, considerando todo el ejercicio será posible mejorar las retribuciones de los empleados de la Comuna sin producir desequilibrios pre-

supuestarios; que con ello se estima cumplir lo dispuesto por el Gobierno Nacional en el sentido de que toda mejora salarial debe basarse en el ahorro conseguido, POR ELLO y sin objeción de carácter legal de Asesoría Letrada, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SALTA, ORDENA: Art. 1º — INCREMENTASE en un 10% las siguientes asignaciones del personal efectivo y contratado de la Municipalidad de Salta: Sueldo Básico, 18% por Mayor Costo de Vida y Prima por Antigüedad. El presente incremento será a partir del 1º de agosto de 1970. Art. 2º — La presente erogación, que asciende a la suma de Pesos Ley 18.188, 201.493,46, será atendida con la economía producida en la Partida Principal 1, Personal y Partida Principal 10, Trabajos Públicos, Parcial 1, Planta Permanente. El gasto que demande la erogación por este concepto será imputado a la Partida Principal 1, Parcial 2, Inciso 11, 18% Asignación por Mayor Costo de Vida que en adelante se denominará Asignación por Mayor Costo de Vida. Art. 3º — El Departamento Ejecutivo reglamentará la forma de liquidación del mencionado aumento. Art. 4º — Elévese el presente al Poder Ejecutivo Provincial solicitando su ratificación. Art. 5º — La presente Ordenanza será refrendada por los señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda y de Obras Públicas. Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese. Fdo: JULIO ARGENTINO SAN MILLAN, Intendente Municipal de la ciudad de Salta. Fdo: ROBERTO CLEMENT TORANZO, Secretario de Gobierno. LUIS A. MARTINO, Cont. Púb. Nac. Secretario de Hacienda. Fdo: Ing. ABEL CORNEJO, Secretario de Obras Públicas".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Salta, 21 de setiembre de 1970

DECRETO Nº 139

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 03494/70 - Cód. 66.

VISTO el Decreto Nº 9283/70 por el cual se incorpora al presupuesto en vigencia la suma de "Pesos Ley 18.188" \$ 1.319.569,17 (Un millón trescientos diecinueve mil quinientos sesenta y nueve pesos con diecisiete centavos), provenientes de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación, para ser invertidos en "Programas Especiales de Salud", suma esta que se encuentra distribuida por programas y por

sector en el artículo 2º del citado decreto; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario que la discriminación se haga a nivel de principales,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase el artículo 2º del Decreto 9283 de fecha 18 de junio del año en curso, mediante el cual se dispone el incremento de un crédito por la suma de "Pesos Ley 18.188" \$ 1.319.569,17 (Un millón trescientos diecinueve mil quinientos sesenta y nueve pesos con diecisiete centavos) dentro del Anexo D, Ministerio de Bienestar Social, Item 1, Finalidad 4 y el que tendrá la siguiente denominación presupuestaria "Programas Especiales de Salud" a clasificar por inversión contra rendiciones de cuentas, distribuyendo de acuerdo al siguiente detalle:

Erradicación de la Viruela

| | |
|----------------------------|-----------------|
| Ppal 2, Bienes, Ples. 1/10 | |
| y 22 | 19.731 |
| Ppal 3, Serv., Ples. 1/16 | 46.039 65.770.— |

Inmunizaciones

| | |
|---------------------------|----------|
| Ppal 2, Bienes, Ples 1/10 | |
| y 22 | 7.535,24 |

Lucha Dermatológica

| | |
|----------------------------|--------|
| Ppal 2, Bienes, Ples. 1/10 | |
| y 22 | 4.000— |

Creación y Desarrollo del Niño

| | |
|-----------------------------|---------|
| Ppal 2, Invers. Ples. 11/22 | 1.500.— |
|-----------------------------|---------|

Enfermedades Venereas Control

| | |
|-----------------------------|----------|
| Ppal. 2, Bienes, Plés. 1/10 | 5.061,57 |
|-----------------------------|----------|

Atención Médica Asis. y Coord.

| | |
|-------------------------------|-----------------|
| Ppal. 2, Bienes, Ples. 1/10 | |
| y 22 | 3.250 |
| Ppal. 3, Serv., Ples. 1/16 | 11.150 |
| Ppal. 2, Invers., Ples. 11/22 | 38.100 52.500.— |

Asistencia Alimentaria

| | |
|----------------------------------|----------------------|
| Ppal. 2, Bienes, Ples. 1/10 y 22 | 174.376,45 |
| Ppal. 2, Invers., Ples. 11/22 | 61.918,67 236.295,12 |

Salud Rural

| | |
|----------------------------------|-----------------------|
| Ppal. 2, Bienes, Ples. 1/10 y 22 | 100.000.— |
| Ppal. 3, Serv., Ples. 1/16 | 425.947.— |
| Ppal. 2, Invers. Ples. 11/22 | 403.260,24 929.207,24 |

Saneamiento Ambiental

| | |
|-----------------------------------|----------|
| Ppal. 2, Inversiones, Ples. 11/22 | 10.000.— |
|-----------------------------------|----------|

Educación Sanitaria

| | |
|----------------------------------|---------------------|
| Ppal. 2, Bienes, Ples. 1/10 y 22 | 7.700.— |
| Total | 1.319.569,17 |

Art. 2º — El presente decreto será firmado por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Hacienda y re-frendado por los señores Ministros de Bienestar Social y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 21 de setiembre de 1970

DECRETO Nº 140

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 03846/70 - Cód. 66.

VISTO que la Dirección del Instituto de Endocrinología, solicita se incluya en el Patrimonio de dicho Instituto un automotor "PICK UP" marca Rastrojero DINFIA, con motor Diesel "BORGWARD" número 103.773 donado por la Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación; y

Teniendo en cuenta la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública y lo manifestado por Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase el vehículo tipo "PICK UP" marca "RASTROJERO DINFIA", con motor Diesel "BORGWARD" número 103.773, cuyo valor asciende a la suma de Pesos Ley 18.188, \$ 9.971,50 (Nueve mil novecientos setenta y uno con cincuenta centavos Pesos Ley 18.188), donado por la Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación al Instituto de Endocrinología.

Art. 2º — Sección Patrimonial dependiente de Dirección de Administración de este Ministerio, deberá registrar la donación aceptada en el artículo 1º del presente Decreto en el Patrimonio del Instituto de Endocrinología.

Art. 3º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 21 de setiembre de 1970

DECRETO Nº 141

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 28-02818/70.

VISTO las presentes actuaciones en las que Dirección de Viviendas y Arquitectu-

ra de la Provincia, gestiona la devolución de la suma de \$ 7.100, por pagos anticipados que efectuara el señor Julio Oscar Dondiz a cuenta de un departamento en el Monoblock "Salta" Capital, adjudicado por Decreto Nº 6112/67; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 el referido organismo informa que dichos pagos fueron realizados en los años 1967, 1968 y 1969, por lo que le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello, y atento lo informado a fs. 7 por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor JULIO OSCAR DONDIZ a la adjudicación de un departamento en el Monoblock "Salta" - Capital, otorgado por Decreto Nº 6112/67.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de Siete mil cien pesos (\$ 7.100,00) a favor del señor JULIO OSCAR DONDIZ, correspondiente a reintegro de lo abonado a cuenta de un departamento en el Monoblock "Salta" - Capital.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquíquese y por su Tesorería General páguese a favor de la DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 7.100,00 (Siete mil cien pesos) para que en cancelación del crédito reconocido en el artículo 2º del presente decreto, la haga efectiva a su beneficiario, con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo B, Item 2, Finalidad 8, Sección 4, Sector 7, Partida Principal 5, Parcial 3, Orden de Disposición de fondos Nº 51, Ejercicio 1970.

Art. 4º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bienestar Social y el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Chiglia

Salta, 21 de setiembre de 1970

DECRETO Nº 142

Ministerio de Economía

Expte. Nº 23-01080/70.

VISTO este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la Licitación Privada Nº 4, convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de impresiones varias con destino al Comité de Organización

de la Administración Pública Provincial cuyo monto asciende a la suma total de \$ 6.646,90; atento al resultado de la misma, teniendo en cuenta el Cuadro Comparativo de Precios, corriente de fs. 106 al 116, lo informado por el Contador Fiscal actuante del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y el dictamen producido por el organismo último nombrado,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Privada Nº 4, convocada por Dirección General de Compras y Suministros para la Adquisición de Impresiones Varias, con destino al COMITE DE ORGANIZACION DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Art. 2º — Adjudicase, la provisión de Impresiones Varias, de conformidad a las propuestas presentadas, a las firmas que a continuación se detallan y por los montos que se especifican a favor de cada una de ellas, por un importe total que asciende a la suma de \$ 6.646,90 (Seis mil seiscientos cuarenta y seis pesos con noventa centavos):

Proveedor: PARATZ & CIA. S.R.L. Renglón 1, 2, 4, 6, 7, 9, 10 y 11, total \$ 5.646,90.
Proveedor: VICENTE LICO & CIA. Renglón 3, 5 y 8, total \$ 1.000,00.

TOTAL \$ 6.646,90.

Art. 3º — En virtud de haber resultado desierto el renglón Nº 12 de la Licitación Privada a que se refiere el artículo 1º del presente decreto, que corre a fs. 117 de estos obrados, autorizase a Dirección General de Compras y Suministros para adquirir en Compra Directa 20.810 carátulas con el destino ya especificado.

Art. 4º — La erogación que implica el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto se atenderá con fondos de la cuenta "Valores a Regularizar"; Dirección General de Compras y Suministros, Ejercicio 1970.

Art. 5º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Chiglia

Salta, 21 de setiembre de 1970

DECRETO Nº 143

Ministerio de Gobierno

VISTO la vacante existente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase DIRECTORA GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA, (Clase 04, Personal Docente, Director "B", Anexo

C, Item 1) a la Profesora, señora AMOR ABELINA AMATI DE PERDIA, C. 1941, Libreta Cív. Nº 6.843.484, y a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y firmado por la señora Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Salta, 21 de setiembre de 1970

DECRETO Nº 144

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-2850.

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora PORFIRIA MERCADO, al cargo de Juez de Paz Suplente de la localidad de 'La Caldera', departamento del mismo nombre.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Salta, 21 de setiembre de 1970

DECRETO Nº 145

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 53-1060.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de El Bordo (Dpto. de General Güemes), mediante nota Nº 456- de fecha 21 de julio del año en curso, eleva la terna para la designación de jueces de paz titular y suplente en la mencionada localidad, en razón de encontrarse los mismos con período vencido;

Por ello; atento lo solicitado por la Secretaria de Estado de Municipalidades a fs. 8- de estos obrados y de conformidad a lo prescripto en el art. 165- de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase por un nuevo período constitucional de dos años, Juez de Paz Titular de la Localidad de El Bordo, departamento de General Güemes, al señor JORGE VICTOR GONZALEZ, M. I. Nº 7.032.649.

Art. 2º — Designase por un nuevo período constitucional de dos años, Juez de Paz Suplente de la localidad de El Bordo, departamento de General Güemes, al señor MANUEL FERREYRA, M. I. número 7.222.696.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 4599

T. Nº 4149

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Ricardo Arredondo, el 29 de julio de 1968, por Expte. Nº 6669-A, ha solicitado en el departamento de La Poma cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el Ojo de Huancar y se miden 5.200 m. al norte para llegar al punto de partida, desde este punto se miden 3333 m. al norte, 6000 m. al oeste, 3333 m. al sud y finalmente 6000 m. al este. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 7 de julio de 1970.

Pesos Ley 18.188 22,00

e) 21-9 al 5-1070

O. P. Nº 4523

S. C. Nº 0105

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería que Pedro M. de los Ríos, el 3 de junio de 1968 ha solicitado en el Departamento de Los Andes, cateo para explorar la zona que se detalla, tramitado por Expte. Nº 6483-D. Partiendo del punto de partida P.P. se miden 5000 metros al Sur determinando el esquinero Nº 1, desde el esquinero Nº 1 se miden 4.000 metros al Este determinando el esquinero Nº 2, desde este esquinero Nº 2 se miden 200 metros al Norte determinando el esquinero Nº 3, desde este esquinero Nº 3 se miden 200 metros con az. 262º 30' determinando el esquinero Nº 4, desde este esquinero Nº 4 se miden 3.000 metros con az. 352º 30' determinando el esquinero Nº 5, desde este esquinero Nº 5 se miden 500 metros con az. de 82º 30' determinando el esquinero Nº 6, desde este esquinero Nº 6 se miden 1.700 metros al Norte determinando el esquinero Nº 7, desde este esquinero Nº 7 se miden 4.000 metros al Oeste cerrando el polígono en el punto de partida P. P., con una superficie libre de 1.880

Has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 6 de mayo de 1970. — Angelina Teresa Castro, Escribana - Secretaria.

Sin cargo

e) 11 al 29-9-70

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 4671

F. Nº 0543

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Dirección de Administración
Departamento de Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 8 para el día 19 de octubre de 1970 a horas 9 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de Medicamentos, Drogas y Materiales de Curación con destino a varios servicios asistenciales dependientes de esta Secretaría de Estado.

Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60 y 90 días. Precios de los pliegos de condiciones 10,00 Pesos Ley Nº 18.188. Venta en

Avda. Belgrano 1300 - Salta.

Pesos Ley 18.188 14,40

e) 28-9 al 1-10-70

O.P. Nº 4641

F. Nº 0538

Provincia de Salta

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 10 a realizarse el día 16 de octubre próximo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la Confeción de Impresiones Varias, con destino a la Dirección de Bioestadística. Precio del Pliego: Pesos Ley 18.188 (Treinta y cuatro con 68/100) \$ 34,68. Venta del mismo, en Mitre 23 - Salta.

Héctor A. Reyes - Tcnel. (R.E.)

Director Gral. de Compras y Suministros

Pesos Ley 18.188 14,40

e) 25 al 29-9-70

O.P. Nº 4619

F. Nº 0539

Presidencia de la Nación

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 82 "Labores de Exploración Minera en el Yacimiento "Los Berthos", Sección La Escalera II, Pcia. de Salta.

Apertura: 30 de octubre de 1970. Horas: 9.30 (nueve treinta).

Presupuesto Oficial: Ciento sesenta mil pesos (\$ 160.000.—).

Valor del Pliego: Treinta pesos (\$ 30.—).

Retirar en División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal; Delegación Noroeste, Güemes 1178/80 - Salta y Delegación Cuyo, Chile 939, Mendoza, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas.

La Gerencia de Economía

Pesos Ley 18.188 14,40

e) 23-9 al 7-10-70

O.P. Nº 4618

F. Nº 0540

Secretaría de Estado de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Empresa del Estado

Llámase a licitación pública Nº 86/70, a realizarse el día 23 de noviembre de 1970, a las 15 horas, para la contratación del Relevamiento Aerofotogramétrico del Río Pasaje entre La Presa de Embalse Cabra Corral y la confluencia de dicho río con el de Las Piedras (Salta).

La documentación cuyo valor es de \$ 30.— y obligatoria de adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compra y Suministros, Corrientes 531 1º piso, Capital Federal todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531 1er. piso, Capital Federal.

Pesos Ley 18.188 15,20

e) 23 al 29-9-70

O. P. Nº 4579

T. Nº 0535

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE ESTADO DE**OBRAS PUBLICAS**

ex-A.G.A.S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra: Provisión y Montaje Línea de 13,2 Kv. en Central Río Chuscha-Animaná - San Carlos - El Barrial y Redes de Distribución y Alumbrado Público en Animaná y El Barrial.

Apertura: 21 de octubre/70 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Presupuesto Oficial: \$ 415.00.- (Pesos Ley 18.188).

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Electromecánico o retirarlos previo pago de la suma de Pesos Ley 18.188: 60.- del Departamento contable - ex-A.G.A.S. - San Luis Nº 52, ciudad.

La Administración General

Salta, setiembre de 1970.

Deudas Varias \$ 14,40 Pesos Ley 18 188

e) 18 al 28-9-70

LICITACION PRIVADA

O.P. Nº 4673

T. Nº 4212

UNION SIRIO LIBANESA DE SALTA

San Martín 673 - Teléf. 13214

Llámase a Licitación Privada para el día 13 de octubre de 1970 para la atención del Buffet, Comedor y Anexos. Retirar Pliegos de Condiciones en la Secretaría de la Institución de Lunes a Viernes de 16 a 19 horas.

Tamer Dib Ashur
SecretarioAsad Chibán
Presidente

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 28 y 29-9-70

EDICTO CITATORIO

O.P. Nº 4676 T. Nº 4215
Ref.: Expte. Nº 21/70. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. a) del Código de Aguas, se hace saber que EMILIO LA MATA, solicita reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar el inmueble ubicado en El Carril, Departamento de Chicoana, con una superficie de 92,1396 Has., denominado Lote Nº 6 - Finca El Bañado, catastro Nº 395, con una dotación de 48,373 litros por segundo, a derivar de los ríos Chicoana y Pulares - margen izquierda, canal terciario San José y con carácter Permanente ya Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los citados ríos.

Derechos que fueron otorgados anteriormente por A. y E. E. de la Nación.

Salta, 16 de setiembre de 1970.

Dirección de Colonización y Riego
Pesos Ley 18.188 14,00 e) 28-9 al 13-10-70

O.P. Nº 4642 T. Nº 4183
Ref.: Expte. 11429/C/67. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que FRANCISCO CALÚ y BELTRAN SOLIS VENTURA solicitan otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 19 Has. de la propiedad Lote Nº 11, Fracción Finca Monasterio del Dorado, catastro Nº 4211, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 9,97 ls./seg. a derivar del río Dorado —margen derecha— por un canal comunero denominado Monasterio. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Direc. de Colonización y Riego, 17 de setiembre de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 25-9 al 9-10-70

O. P. Nº 4617 S. C. Nº 0113
EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 3956-S/66 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 Inc. a) del Código de Aguas, se hace saber que MIGUEL SANCHEZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, con una dotación de 0,714 l/seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares (margen derecha) por el Canal Secundario Sud, una superficie de 1,3600 Ha. de la Fracción Rural A, Catastro Nº 1634, del Departamento de Chicoana, basado en usos y costumbres y establecido anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos citados.

Dirección de Colonización y Riego, 17 de setiembre de 1970. — Carlos A. López, Secretario General.

Sin cargo e) 22-9 al 6-10-70

O. P. Nº 4588 S. C. Nº 0112
Ref.: Expte. Nº 13202/48. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANGEL TAPIA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para riego de 3,6480 Has. con carácter permanente y a perpetuidad del inmueble catastro Nº 757, ubicado en Amblayo, Departamento de San Carlos, con una dotación de 1,91 l/segundo a derivar del Río Amblayo por medio de la acequia El Bordo, (margen izquierda). En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 15 horas cada 40 días con todo el caudal de la acequia mencionada.

Salta, 2 de setiembre de 1970

Dirección de Colonización y Riego
Sin cargo e) 21-9 al 5-10-70

O. P. Nº 4587 S. C. Nº 0111
Ref.: Expte. Nº 13201/48. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANGEL TAPIA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,22 l/seg., a derivar del río AMBLAYO (margen izquierda) con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD una superficie de 2,3240 Has. del inmueble denominado CASA y TERRENO DE ABAJO, Catastro Nº 758 ubicado en Amblayo, Departamento de San Carlos. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 10 horas cada 40 días con todo el caudal de la acequia principal.

Salta, 2 de setiembre de 1970

Dirección de Colonización y Riego
Sin cargo e) 21-9 al 5-10-70

O. P. Nº 4586 S. C. Nº 0110
Ref.: Expte. Nº 3899/L/68 y 3900/L/68.
s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MARGARITA GOMEZ RINCON DE LECUONA DE PRAT solicita reconocimiento de concesión de agua pública (Aplicación Art. 233 del Código de Aguas), basado en usos y costumbres y establecido anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1,3019 Ha. de la propiedad Fracciones A y B de Finca Pucará (hoy Finca Villa Margarita), catastros Nros. 1676 y 3264, ubicada en el Partido de Pucará, Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 0,96 l/segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el canal secundario I, compuerta Nº 2 y acequia Arias o San A-

gustín. Los turnos tendrán la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas y la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta, 2 de setiembre de 1970

Dirección de Colonización y Riego

Sin cargo e) 21-9 al 5-10-70

O. P. Nº 4576 S. C. Nº 0109

EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 34-10121-V/70 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que FRANCISCA ROSARIO RODRIGUEZ DE VAZQUEZ, solicita reconocimiento de concesión al uso del agua pública, para irrigar 0,5750 Ha. de la propiedad Fracción Nº 7 ubicada en el Partido de Los-Los, Departamento de Chicoana, Catastro número 1148, con una dotación de 0,301 l/seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, margen derecha, por el canal Secundario Sud y acequia comunera sin nombre y con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los citados ríos.

Dirección de Colonización y Riego, 10 de setiembre de 1970.

Sin Cargo e) 18-9 al 2-10-70

O. P. Nº 4571 T. Nº 4129

EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 6867-Q/60. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. a) del Código de Aguas, se hace saber que Arturo Aurelio Quintana Fascio solicita otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar, con carácter Temporal-Eventual una superficie de 10 Has. de la propiedad Catastro Nº 93, ubicada en el Departamento La Caldera, con una dotación de 5,25 ls/segundo a derivar del río Los Porongos (margen izquierda) por una acequia propia. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración Gral. de Aguas

P. L. 18.188, 14.- e) 17-9 al 1-10-70

O. P. Nº 4563 T. Nº 4120

EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 14251/48. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Artículo 350 del Código de Aguas, se ha-

ce saber que FELIX ELEUTERIO CARDOZO tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de Agua Pública para irrigar, basado en usos y costumbres y con carácter Permanente y a Perpetuidad, con una dotación de 4,65 ls/segundo a derivar del río Calchaquí (margen izquierda) por las acequias denominadas del Alto y Del Bajo una superficie de 8,8650 Has. del inmueble La Banda, Catastro Nº 408, ubicado en La Banda, Departamento de Cachi. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta, 2 de setiembre de 1970.

Dirección de Colonización y Riego

P. L. 18.188, 14.- e) 17-9 al 1-10-70

O. P. Nº 4541 T. Nº 4098

EDICTO CITATORIO

Ref. Expte. 10109-P/67 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANDRES PALAVECINO, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 10 Has. del inmueble de su propiedad denominado fracción Finca Playa Grande, Lote Nº 9, Catastro Nº 4253, ubicado en Apolinario Saravia, Dpto. de Anta, con un caudal 5,25 ls/segundo a derivar del río Dorado, margen derecha por medio de un canal comunero. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Salta, 6 de noviembre de 1969.

Administración Gral. de Aguas

P. L. 18.188, 14.- e) 16 al 29-9-70

O. P. Nº 4540 T. Nº 4097

EDICTO CITATORIO

Ref. Expte Nº 429-V/68 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JUAN JOSE VACA y FLORENCIO BARRIOS, solicitan otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 18 Has. 8.877,67 m2. del inmueble denominado Fracción Finca Playa Grande, Lote número 38, Catastro Nº 4281, ubicado en Apolinario Saravia, Dpto. de Anta, con un caudal de 9,92 ls/segundo a derivar del Río Dorado, margen derecha por medio de un canal comunero. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta, 5 de noviembre de 1969.

Administración Gral. de Aguas

P. L. 18.188, 14.- e) 16 al 29-9-70

O. P. Nº 4520 S. C. Nº 0104

EDICTO CITATORIO

Ref. Expte. Nº 9999-H/65 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que NELIDA JOSEFINA CASABELLA DE HUIDOBRO SARAVIA tiene solicitado reconocimiento concesión agua pública para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 0,5822 Ha. del inmueble designado como Fracción 9-L de la Finca "Piedmont", Catastro Nº 2719, ubicado en el Partido de Olmos, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 0,31 l/segundo a derivar del Río Toro —margen izquierda— y con turnos mensuales de cada 30 días, durante una hora, treinta y ocho minutos y cincuenta y nueve segundos, por medio del Canal Secundario IV y acequia denominada "Tejada", invocado por usos y costumbres. En época de estiaje la propiedad mencionada tendrá derecho a una dotación repartida proporcionalmente entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Dirección de Colonización y Riego, 8 de setiembre de 1970. — Carlos A. López, Secretario General.

Sin cargo e) 11 al 28-9-70

O. P. Nº 4519 S. C. Nº 0103

EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 34-9961-P/70 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que BONIFACIA RODRIGUEZ DE PISTAN, solicita reconocimiento de derechos al uso del agua pública, para irrigar 0,5750 Ha., de la fracción rural catastro Nº 1144 de

Departamento de Chicoana a derivar del río Chicoana y Pulares, margen derecha, canal secundario sud y acequia comunera sin nombre, con una dotación de 0,301 l/segundo con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema con igual derecho, a medida que disminuya el caudal de los ríos.

Dirección de Colonización y Riego, 7 de setiembre de 1970. — Carlos A. López, Secretario General.

Sin cargo e) 11 al 28-9-70

O. P. Nº 4518 S. C. Nº 0102

EDICTO CITATORIO

Ref.: Exptes. Nros. 10036-M/68, 12460/48 y 5730-M/65 s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que RAFAEL MUÑOZ y SEBASTIANA ANTONIA CABRAL DE MUÑOZ, solicitan reconocimiento de concesión de agua pública, basado en usos y costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 3 Has. de la propiedad Casa y Sitio, catastros Nros. 968 y 245, ubicada en Metán Viejo, Departamento de Metán, con una dotación de 1,57 ls/segundo a derivar del río Metán (margen derecha) por el canal comunera El Talar. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado y los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Dirección de Colonización y Riego, 7 de setiembre de 1970. — Carlos A. López, Secretario General.

Sin cargo e) 11 al 28-9-70

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 4677 T. Nº 4216

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Ira. Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días a herederos o acreedores de doña JUSTA MERCEDES LAFUENTE DE D'ANGELO o MERCEDES D'ANGELO, cuyo juicio sucesorio se declaró abierto. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 27 de setiembre de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 28-9 al 13-10-70

O.P. Nº 4670 T. Nº 4611

El Dr. Eduardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por el término de

diez días a herederos y acreedores de Tomasa Amanda Calmejane de Ortega. Expte. 10012/70, para que hagan valer sus derechos. — Metán, 31 de agosto de 1970. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 28-9 al 13-10-70

O.P. Nº 4666 T. Nº 4207

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EMILIO CHAVEZ y SUSANA ELOISA G. DE CHAVEZ, para hacer valer sus derechos. — Salta, 2 de setiembre de 1970. — Sergio E. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 28-9 al 13-10-70

O.P. Nº 4664 T. Nº 4206

La Dra. Eloísa Aguilar, Juez de Ira. Instancia 5ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza

za a herederos y acreedores de ENCARNACION GUTIERREZ DE CHOCOBAR por 30 días. Edictos: 10 días. Expte. Nº 21202/70. — Secretaria, junio 24 de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 28-9 al 13-10-70

O. P. Nº 4663 T. Nº 4205

La Dra. Eloísa Aguilar, Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE CORRADO por treinta días. Edictos: 10 días. Expte. Nº 21031/69. — Secretaria, setiembre 24 de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 28-9 al 13-10-70

O. P. Nº 4659 T. Nº 4190

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez de 1ra. Instancia Cuarta Nominación, en los autos: "Sucesorio - VILLADA, Daniel Hilarión y Carmen Giménez de Villada" Expte. Nº 36.302/66, cita a herederos y acreedores en el término de 30 días. Publíquese edictos por el término de diez días. — Salta, 22 de setiembre de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 25-9 al 9-10-70

O. P. Nº 4658 T. Nº 4191

El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SEGUNDO MOYA, Expte. Nro. 57188/70, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, setiembre 17 de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 25-9 al 9-10-70

O. P. Nº 4653 T. Nº 4198

El Dr. Gregorio Rubén Aráoz, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán durante 10 (diez) días a herederos y acreedores de Don RAMON CIRIACO VILLAFANE, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. — Secretaria, 3 de setiembre de 1970. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 25-9 al 9-10-70

O. P. Nº 4652 S.C. Nº 0117

María Teresa López Jordán, Juez en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación ha declarado abierto el juicio sucesorio de ARMINDA ARJONA DE GUANCA, ANSELMA ARMINDA ARJONA y ANSELMA ARJONA, y cita y emplaza a los herederos y acreedores por el término de 30 días. Publíquese por 10 días. — 22 de setiembre de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario Interino.

Sin cargo. e) 25-9 al 9-10-70

O. P. Nº 4649 T. Nº 4199

Dra. Eleoísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación,

cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don JUSTO GONZALEZ y FERMINA COPA DE GONZALEZ, para que hagan valer sus derechos. Expte. Nº 20.994/69. Edictos por 10 días. — Secretaria, 30 de junio de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 25-9 al 9-10-70

O. P. Nº 4636 T. Nº 4178

"La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MAXIMO NIETO, cuyo juicio sucesorio se tramita en dicho Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de legal término, bajo apercibimiento de ley. Salta, agosto 20 de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 24-9 al 8-10-70

O. P. Nº 4635 T. Nº 4177

"La Dra. María Teresa López Jordán, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARGARITA LLANES, cuyo juicio sucesorio se tramita en dicho Juzgado, para que comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, setiembre 9 de 1970. Esc. Nelly Gladys Muesli, Secretaria".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 24-9 al 8-10-70

O. P. Nº 4627 T. Nº 4171

El doctor Edgardo Vicente, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por diez días a acreedores y herederos de Juan Ramón Mansilla para que hagan valer sus derechos. — Metán, 4 de setiembre de 1970. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23-9 al 7-10-70

O. P. Nº 4626 S.C. Nº 0115

Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de Benito Cisneros, Expte. Nº 38.064. Publíquese por 10 días. — Salta, 17 de setiembre de 1970. — Liliana E. Paz, Secretaria.

Sin cargo e) 23-9 al 7-10-70

O. P. Nº 4616 T. Nº 4166

Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA YANZI, Sucesorio, Exp. Nº 21.399/70. — Salta, 28 de julio de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

P. L. 18.188: 14,- e) 22-9 al 6-10-70

O. P. Nº 4608

T. Nº 4159

Doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia de Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Francisco Saverio Palermo y Teresa Tomattis de Palermo, bajo apercibimiento de Ley. — Metán, 18 de setiembre de 1970. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,- e) 22-9 al 6-10-70

O. P. Nº 4595

T. Nº 4144

El Dr. EDGARDO VICENTE Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Sud - Metán, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de: Toledo Federico, Expte. Nº 9975/70, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Metán, 17 de setiembre de 1970. — Dra. OLGA R. DE GOMEZ SALAS, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21-9 al 5-10-70

O. P. Nº 4593

T. Nº 4142

El Dr. BENJAMIN PEREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE ORTIZ; Expte. Nº 5.480/70; y publíquese edictos por diez días. — Salta, 10 de setiembre de 1970. — Dr. SERGIO E. SANTILLAN, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21-9 al 5-10-70

O. P. Nº 4559

T. Nº 4616

El doctor Jorge González Ferreira, Juez de 1ª Instancia en lo C. C. 1ª Nominación, Exp. Nº 55.931/69 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE FAUSTINO MOLINA bajo apercibimiento de ley. — Salta, setiembre 4 de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,- e) 17-9 al 1-10-70

O. P. Nº 4554

T. Nº 4113

El doctor Jorge González Ferreyra, Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MARIO ENRIQUE DIEZ SIERRA para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 31 de agosto de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,- e) 16 al 29-9-70

O. P. Nº 4553

T. Nº 4112

El doctor Jorge González Ferreyra, Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a todos los herederos y

acreedores de doña GENOVEVA VILLANUEVA DE ARIAS, a presentarse en el Expte. Nº 57.102/70 a hacer valer sus derechos. Edictos 10 días. — Salta, 10 de setiembre de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,- e) 16 al 29-9-70

O. P. Nº 4548

T. Nº 4107

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JACINTO GUERRERO y don FRANCISCO MALDONADO, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 13 de agosto de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

P. L. 18.188, 14,- e) 16 al 29-9-70

O. P. Nº 4544

T. Nº 4102

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de don MANUEL HERRERA. — Salta, 3 de setiembre de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

P. L. 18.188, 14,- e) 16 al 29-9-70

O. P. Nº 4543

T. Nº 4101

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARTA ELVA o MARTHA ELVA o ELVA MARTA o ELVA MARTHA GUANCA DE SAAVEDRA para que comparezcan a estar a derecho. Edictos 10 días. — Salta, 31 de agosto de 1970. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,- e) 16 al 29-9-70

O. P. Nº 4542

T. Nº 4100

El doctor Benjamin Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PANTALEON ROBINCIANO TITO para que comparezcan a estar a derecho. Edictos 10 días. — Salta, 31 de agosto de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

P. L. 18.188, 14,- e) 16 al 29-9-70

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 4680 T. Nº 4220

Por: **RAUL RACIOPPI**

Tel. 13423

El 29 de setiembre de 1970 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré sin base una máquina de escribir marca "Olivetti" de 140 espacios Nº 96202133 y dos ficheros metálicos de 4 bandejas cada uno, verse en calle Mitre Nº 456. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "Martínez Angela Petrona Núñez de vs. Cooperativa Personal Correos y Telecomunicaciones" Ejecutivo Expte. Nº 28521/70, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 28 y 29-9-70

O.P. Nº 4679 T. Nº 4218

Por: **RAUL RACIOPPI**

Tel. 13423

El 29 de setiembre de 1970 a horas 18.15, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré sin base una máquina balancín marca "AMIC" GDG 693 con motor trifásico 280 Vt. de 8 HP., verse en calle Pellegrini Nº 866, ciudad. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "Bul-Cor S. C. A. vs. Ghilardotti Osvaldo" Ejecutivo Expte. Nº 28477/70, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 28 y 29-9-70

O.P. Nº 4678 T. Nº 4217

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Tel. 13423

El 1º de octubre de 1970 a horas 16.30, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base un automóvil marca "Unión" mod. 1962 chapa Nº A009051 con motor Nº 8861000950-04, en mi poder donde puede revisarse. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 5ta. Nom. Juicio Gamboa Julio Exequiel vs. Bobadilla Mario Orlando, Prep. vía ejec. Expte. Nº 22067/70, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 28 y 29-9-70

O.P. Nº 4675 T. Nº 4214

Por: **RICARDO GUDIÑO****JUDICIAL**

Un inmueble en Colonia Santa Rosa

Base de \$ 7.448,— (Pesos Ley 18.188)

El día 9 de octubre de 1970 a horas 18.30, en la Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán de esta Provincia de Salta, remataré: con base de \$ 7.448,— (Pesos Ley 18.188 Siete mil cuatrocien-

tos cuarenta y ocho), un inmueble de propiedad de Cayetano Mocchi y Elva Sánchez de Mocchi, ubicado en el Pueblo de Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán de esta Provincia de Salta, designado como Lote Nº 7, de la Manzana "P", hoy 28, anotado al folio 103, asiento 2 del Libro 33 de R. I. de Orán. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "Fléming, María Cristina Anchézar de vs. Mocchi, Cayetano y Mocchi, Elva S. Sánchez de - Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 21.587/70, seña 30 %, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 28-9 al 13-10-70

O.P. Nº 4674 T. Nº 4213

Por: **RAUL RACIOPPI**

Tel. 13423

El 1º de octubre de 1970, a horas 18.15, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré sin base, una heladera comercial de 4, puertas, color verde, marca "Siam" s/n. visible, verse en calle Victorino de la Plaza Nº 77, ciudad. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio "B. y Cía. S.R.L. vs. José T. Ferrufino" Ejecutivo Expte. Nº 25964/70. Seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 28-9 al 1-10-70

O.P. Nº 4669 T. Nº 4210

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 20 de octubre de 1970 a horas 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos - Secuestro Ejecutivo "P.C.C. Y CIA. S.A. vs. CASTAÑEIRA OSCAR RUBEN" Expte. Nº 4243/69, remataré con base de Pesos Ley 18.188 7.200, base del crédito; un automóvil marca Renault 4L, modelo 1965, motor Nº 5018046, patente del Registro de Automotores Nº A-009540, el que puede verse en calle Pellegrini 798, ciudad. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Nota: de no haber postores por la base antedicha transcurrido 15 minutos de espera legal, efectuaré una nueva subasta Sin Base.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 28-9 al 1-10-70

O.P. Nº 4668 T. Nº 4209

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 21 de octubre de 1970, a horas 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos - Ejec. Prendaria "O.A. S.A. vs. CASA CAFFONI y/o JOSE ROBERTO TOBIO" Expte. Nº 21.777/70, remataré con base de Pesos Ley 18.188 1.808, im-

porte del crédito reclamado; 2 máquinas italianas, modelo Praxis 48, eléctricas, marca Olivetti de 150 espacios, nuevas, Nº 5187291 y 5187227; las que pueden verse en calle España Nº 666, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 28-9 al 1-10-70

O.P. Nº 4661 T. Nº 4188

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Una máquina de escribir y una divisuma

Sin Base

El 29 de setiembre de 1970, a las 18, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré Sin Base, una máquina de escribir marca Olivetti Nro. 84.629 y una máquina divisuma s/n. Revisarlas en mi poder, calle Hipólito Irigoyen Nº 596, Ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos: "Ejecutivo LEDESMA, Armando vs. ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS CAPOBIANCO", Expte. Nº 26.101/70. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 25 al 29-9-70

O.P. Nº 4660 T. Nº 4189

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un tocadiscos y un ventilador

Sin Base

El 29 de setiembre de 1970, a las 18.30, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré Sin Base, un tocadiscos de mesa marca Winco y un ventilador marca Motoair. Revisarlos en mi poder, sito en H. Irigoyen Nº 596, ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en autos: "Prep. vía ejec. y emb. prev. CATALANO, José A. vs. José M. GONZALEZ, Expte. Nº 27.193/70. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 25 y 28-9-70

O.P. Nº 4657 T. Nº 4192

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 14 de octubre de 1970, a horas 16.30, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2da. Nom. en autos - Ejecución Prendaria "S.Y.S.A.C. vs. JORGE LUIS PENALBA" Expte. Nº 45.186/70, remataré con base de Pesos Ley 18.188 16.340,08 correspondiente a la base de la prenda: una camioneta "Dodge" usada, modelo 1965 motor Nº 512.705, sin rueda de auxilio, la que puede verse en calle Balcarce 428, Ciudad. Señá: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo:

a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Nota: de no haber postores por la base antedicha transcurridos 15 minutos de espera legal efectuaré una nueva subasta Sin Base.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 25 al 29-9-10

O.P. Nº 4656 T. Nº 4193

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 1º de octubre de 1970 a horas 17.30, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2da. Nom. en autos - Ejecutivo. "D. Y. F. S. S.R.L. vs. ANGEL S. LOPEZ" Expte. Nº 43663/69, remataré Sin Base: un juego de living compuesto por 1 sofá y 2 sillones forrados en material plástico color blanco con ribetes negros; 2 aparadores de madera revestidos en fórmica, de 2 cuerpos de 2 mts. de largo por 0,40 de ancho y 1,20 de alto; 1 mesá escritorio de hierro enchapada en latón con 3 cajones en cada lado lateral y 1 al centro, con 1 cristal sobre la parte superior, pintada en color gris; 1 ropero de 2 cuerpos; 2 mesitas de luz; 1 toilette con 4 cajones; todo en color claro; 1 juego de living compuesto de 1 sofá y 2 sillones forrados en material plástico color verdoso; bienes éstos que pueden verse en calle Buenos Aires 749 de esta ciudad. Señá: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. — Salta, 23 de setiembre de 1970. - Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 25 y 28-9-70

O.P. Nº 4655 T. Nº 4194

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 19 de octubre de 1970 a horas 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos - Ejecución Prendaria "E.S.R.L. vs. SANCHEZ JUAN ROGELIO" Expte. Nº 21.533/70, remataré sin base: una heladera familiar marca "Goltar" modelo G. 14, gabinete Nº 1270, equipo OFA Nº 612145 modelo Leoncino de 1/5 HP.; la que puede verse en Pasaje Yapeyú 2545 de esta ciudad. Señá: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. — Salta, 23 de setiembre de 1970 - Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 25 y 28-9-70

O.P. Nº 4654 T. Nº 4195

Por: **RAUL RACIOPPI**

Tel. 13423

El 28 de setiembre de 1970 a horas 17.30, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base una estantería de madera de 7 mts. de largo x 4,50 de alto; cinco vitrinas exhibidoras 2,20 mts. x 0,80; una estantería metálica de 10 mts. de largo x 4,50

mts. de alto y dos vitrinas exhibidoras de 1,50 mts. x 0,80, verse en calle Pellegrini Nº 520, ciudad de Orán, Pcia. de Salta. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nom. Juicio "Chauqui F. Zarif e Hijos S.R.L. vs. Albarracín María Concepción" Prep. vía ejec. Expte. Nº 37628/69, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 25 y 28-9-70

O. P. Nº 4650 T. Nº 4196

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

JUDICIAL

Máquina empaquetadora de cigarrillos y máquina picadora de tabaco - Sin Base

El día martes 29 de setiembre a horas 18, del corriente año en mi escritorio de remates de calle Santa Fe 430 de esta ciudad de Salta, remataré Sin Base; una máquina de empaquetar cigarrillos marca Arengo, Chapa de Identificación de Impuestos Internos de la Nación Nº 11, Serie "B" y una máquina picadora de tabaco marca UNIVERSAL Nº 8309 "ES 400 con motor trifásico y accesorios, las que pueden ser revisadas por los interesados en el local de la firma "S. A. TABACOS INDUSTRIALIZADOS C. I. e I. ubicada en avenida Chile Nº 1380 de esta capital en horario comercial. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en autos "VILLA LUIS vs. S. A. TABACOS INDUSTRIALIZADOS C. I. e I. y ENRIQUE TORAN, Ejecutivo Expte. Nº 43.447/69. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 3 días en los diarios B. Oficial y Democracia. Comisión de Ley a cargo del comprador. Otros informes al suscripto Martillero actuante calle Santa Fe 430, Teléfono 16990.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 25 al 29-9-70

O. P. Nº 4648 T. Nº 4197

Por: RAUL RACIOPPI

Teléf. 13423

El 28 de setiembre de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base los derechos y acciones que le corresponden a la señora Felipa Neri Yonar, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de Chicoana Pcia. de Salta, Catastrado bajo el Nº 478, por título reg. a folio 10, asiento 8 del libro 18 de Títulos Generales. Ordena el Señor Juez de Paz Letrado Nº 4, juicio "Codisa S. A. vs. Yonar Felipa Neri" Emb. Prev. Expte. Nº 8153/69. Seña 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días "B. Oficial" y "D. Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 25 y 28-9-70

O. P. Nº 4647

T. Nº 4200

Por: RAUL RACIOPPI

Teléf. 13423

El 5 de octubre de 1970 a horas 18,45, en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base un aparador nórdico reversible de 1,95 mts. y un guardarropa marca "Webral" de 3 cuerpos de 1,60 Nº 236 y 237 respectivamente, verse en calle Córdoba 761. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 6ta. Nom. juicio prendario que le siguen a Aasad Juan Carlos, Expte. Nº 3422/68. Seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días "B. Oficial" y "D. Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 25 al 29-9-70

O. P. Nº 4646

T. Nº 4201

Por: RAUL RACIOPPI

Teléf. 13423

El 5 de octubre de 1970 a horas 18,30, en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base un televisor "Stromberg Carlson" mod. News Master Nº 725141 con mesa TV, y un estabilizador marca "Silco" Nº 906, verse en Córdoba Nº 761. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 5ta. Nominación, juicio prendario que le siguen a "Ochoa Rubén y Estor Raúl Luis" Expte. Nº 21727/70. Seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días "B. Oficial" y "D. Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 25 al 29-9-70

O. P. Nº 4645

T. Nº 4202

Por: RAUL RACIOPPI

Teléf. 13423

El 5 de octubre de 1970 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 238,00 un lavarropa "Samsur" a turbina mod. 107 Nº 03267, verse en calle Córdoba Nº 761, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 1, juicio Ejec. que le siguen a Juan Carlos Castillo y Alfredo Cardozo, Expte. Nº 25982/70. Seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días "B. Oficial" y "D. Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 25 al 29-9-70

O. P. Nº 4644

T. Nº 4203

Por: RAUL RACIOPPI

Teléf. 13423

El 5 de octubre de 1970 a horas 18,15 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de \$ 3.015,50 Pesos Ley 18.188, una heladera "Suavex" mod. SE 1200/2 45' 3 puertas, Gabinete Nº 70905, verse en calle Córdoba Nº 761, transcurrido 15' se rematará Sin

Base. Ordena el señor Juez de Primera Instancia C. y C. 1ra. Nom. juicio prendario que le siguen a Quipildor Gregorio N. y Ruesja José. Expte. Nº 55598/69. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días "B. Oficial" y "D. Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 25 al 29-9-70

O. P. Nº 4637

T. Nº 4179

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 2 de octubre de 1970 a horas 17 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en los autos - Ejecución "GONZALEZ ARMANDO CELSO vs. SANCHEZ ANTONIO ORLANDO" Expte. Nº 27.406/70, remataré, Sin Base, los derechos y acciones que le corresponde al señor Antonio Orlando Sánchez, sobre el lote de terreno ubicado en esta ciudad, señalado con el Nº 3, de la manzana 5 del plano Nº 3656 que le corresponde por título inscripto a folio 21, asiento 1 del libro 424 de R. I. de la Capital, Catastro del mencionado inmueble es Partida Nº 38347. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Democracia. Salta, 22 de setiembre de 1970, Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 24 al 28-9-70

O. P. Nº 4633

T. Nº 4176

Por: **JORGE RAUL DECAVI**

JUDICIAL

El día 8 de octubre de 1970, a las 17 horas, en Urquiza 325, ciudad, remataré inmueble sobre Alvarado esq. H. Yrigoyen, planta alta, Dpto. 1. Título: fol. 75, as. 1, lib. 5 Prop. Horiz. Catastro: 51761, Sec. "C", Manz. 5, Parc. 1. Base: \$ 7.067. (2/3 V. Fis.) Señá: 30% precio. Comisión: arancel. Ordena: señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos: "Ejec. Bco. Préstamos y A. S. vs. Sánchez Lorenzo y otros", exp. Nº 24.107/69. Citación: Citase a Emilio Segundo Massutti y Carlos Enrique Michaelsen p/comparezcan hacer valer sus derechos en término bajo apercibimiento ley. Edictos: 10 días B. Of. y Norte. J. R. Decavi.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 24-9 al 8-10-70

O.P. Nº 4622

T. Nº 4168

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 15 de octubre de 1970 a horas 17, en Santiago del Estero 655, por disposición del señor Juez en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos - Ejecución Hipotecaria "MICHOUX, René Agustín y

Marie Ferrer de vs. MOMPO JOSE" Expte. Nro. 21.485/70, remataré con base de Pesos Ley Nº 18.188 15.900, importe del capital más accesorios legales; un terreno con todo lo plantado, edificado, cercado adherido al suelo por accesión física y legal, ubicado en esta ciudad con frente a la Avda. Belgrano Nº 2175, entre calles Coronel Suárez y General Páez, designado como lote Nº 38, con extensión de 10 mts. de frente por 26 mts. 60 cms. de fondo, o sea una superficie de 266' mts. cuadrados. Límites: Norte Avenida Belgrano; Sud lotes 46 y 47; Este lote 37; Oeste lote 39; Nomenclatura Catastral Nº 25.290, Sección G; Manzana 109 a; Parcela 20; inscripto al Folio 409 Asiento -1; del Libro 149 del Registro de Inmuebles de la Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. — Salta, 21 de setiembre de 1970 - Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188 23,00

e) 23-9 al 7-10-70

O. P. Nº 4607

T. Nº 4157

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble en Anta — BASE \$ 19.180,-

El 8 de octubre de 1970, a las 18.30, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188: 19.180,- un inmueble rural denominado El Fuerte, en el Partido de Pitos, Tercera Sección del Dpto. de Anta, con una extensión aproximada de 260 hectáreas. Linderos: los que dan sus títulos. Catastro Nº 115. Corresponde esta propiedad a la señora Felina Córdoba por títulos registrados al folio 211, asiento 1 del Libro 1 de Anta. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 6ª Nom. en autos: "CONOR S.A. vs. URQUIZA, Felina Andrea Córdoba de, s/ejecución prendaria", Expte. Nº 4.076/69. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Democracia.

P. L. 18.188: 23,-

e) 22-9 al 6-10-70

O. P. Nº 4606

T. Nº 4156

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad - Base \$ 6.000,-

El 8 de octubre de 1970, a las 18, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 Seis mil, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en esta ciudad, en Barrio El Portezuelo que según plano número 4504 está designado como lote 32 de la manzana D. Corresponde esta propiedad al señor José Alberto Díaz, según títulos que se registran al folio 368, asiento 1 del libro 398 del R. I. de la Capital. Extensión:

12 metros de frente por 24 metros de fondo. Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura Catastral: Sección 0, Fracción III, Parcela 32, Partida Nº 51674. Ord. el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom. en autos: "ADMINISTRACION DE MANDATOS S.C.C. vs. DIAZ, José Alberto. Prep. vía ejecutiva y emb. prev.". Expte. Nº 21.728/70. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188: 23,- e) 22-9 al 6-10-70

O. P. Nº 4603 T. Nº 4154

Por: **RAUL RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 5 de octubre de 1970 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de Pesos Ley 18.188 233,32 un inmueble ubicado en calle "Los Durazneros Nº 842, ciudad. Catastro Nº 47726, Sección K Manzana 161 a parcela 16 título registrado a folio 473 y 474 asiento 3 y 4 del libro 61 R. I. Capital, mayores datos al martillero. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº. 4, juicio "Chanchorra Muthuan Eleuterio vs. Ibáñez Andrés y Velazco Pablo", Prep. Vía Ejec. y Emb. Prov. Expte. Nº 8507/69. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 21-9 al 5-10-70

O. P. Nº 4584 T. Nº 4138

Por **JOSE ABDO**

JUDICIAL

El día 2 de octubre de 1970, a horas 11, en mi escritorio Zuviria Nº 291, de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188 Treinta y seis con ochenta y seis centavos, o sea las dos terceras partes de la mitad de la valuación fiscal, las acciones y derechos de la mitad que le corresponde al señor Lorenzo Castro en condominio con doña Dionisia Virginia Ramirez de Castro, en un inmueble ubicado en "EL BARRIAL" Dpto. San Carlos, por título inscripto a folio 137, asiento 1, del Libro 4 de R. I. de San Carlos. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 6ª Nominación en el juicio caratulado "Exp. Nº 5.014/70 M. C. vs. Castro Lorenzo". Ejecución de Sentencia en Expte. Nº 1523/67. Señá el 30 por ciento, en el acto del remate, saldo una vez aprobado el mismo, comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Democracia. — José Abdo, Martillero Público, Zuviria 291, Ciudad.

P. L. 18.188, 23,- e) 18-9 al 2-10-70

O. P. Nº 4557

T. Nº 4115

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 29 de setiembre de 1970 a hs. 17,30 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ª Nom. en autos Ejecución Hipotecaria "FILI ANTONIO y FILI MARIA ROSA PLATIA DE vs. CASIMIRO, PEDRO" Exp. Nº 5051/70, remataré con base de Pesos Ley 18.188, 2.500,- monto de los créditos hipotecarios, el lote número 31 con extensión de 10 metros de frente por 28 metros 50 cmts. de fondo o sea una superficie de 285 metros cuadrados, limitando al Norte con el lote 48, al sud calle San Luis, al Este lotes 28, 29 y 30 y al Oeste lote 32, Catastro Nº 17706, manzana 39 b, parcela 7, sección F, y con la base de Pesos Ley 18.188, 8.640,- correspondiente al crédito hipotecario. El lote Nº 32 con extensión de 10 metros de frente por 28 metros 50 cmts. de fondo, lo que hace una superficie de 285 metros cuadrados, limitando al Norte con el lote 47, al Sud con la calle San Luis, al Este con el lote 31 y al Oeste con el lote 33, Catastro Nº 17707, manzana 39 b, parcela 8, sección F, Título registrado a folio 177, 178 y 29, asientos Nros. 1, 3 y 5 de los libros 53 y 158 de R. I. de Capital respectivamente. Dichos lotes se encuentran ubicados en esta ciudad sobre la calle San Luis entre calles Moldes y Chacabuco, designados con los Nros. 31 y 32 de la manzana 39 en el plano que se archivara con el Nº 719. Señá 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia — Salta, 10 de setiembre de 1970. Teléfono 17260.

P. L. 18.188, 23,- e) 16 al 29-9-70

O. P. Nº 4537

T. Nº 4094

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 28 de setiembre de 1970 a hs. 17,30 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo Civil y Comercial 6ª Nominación en autos Ejecutivo y Embargo Preventivo "BRIONES y Cía. S. R. L. vs. CAÑIZARES SACARIAS", Expte. Nº 4611/70, remataré con base de \$ 81.200,- Pesos Ley 18.188, correspondiente al Crédito Hipotecario y Accesorios, el inmueble denominado "Banda Grande" que le corresponde al señor Zacarias Cañizares, por título inscripto a folio 78, asiento 7 del libro R. 1, del Dpto. de Molinos, la nomenclatura catastral del mencionado inmueble es Partida Nº 340, y con base de Pesos Ley 18.188 2.394 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal el inmueble denominado "La Cruz" que le corresponde al señor Cañizares por título inscripto a

folio 106, asiento 3 del libro 2 de R. I. de Molinos; el catastro del mencionado inmueble es Partida Nº 393. Seña 30% a cuenta del precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 23,- e) 11 al 28-9-70

O.P. Nº 4522 T. Nº 4080

Por: MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL

Lotes de terreno en esta Ciudad

El 29 de agosto p. a las 17 horas, en mi escritorio Alberdi 323, de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 6ta. Nominación en juicio Ejecutivo Instituto Médico de Salta S.A. vs. Luis Gerardo Escudero, Expte. Nº 4656/70, remataré con las bases que se detallan, tres lotes ubicados en nuestra ciudad: 1º Lote Nº 11. Catastro 28.795, en calle s/nombre entre calles Santa Victoria y E. Gauna circunscripción Primera, Sección L, manzana 49a. Parcela 11, Plano 2.000, límites y demás datos en su título folio 191 Libro 379 asiento 1; superficie 192 mts.2 (8 x 24). Base \$ 160 ley 18.188. Lote 6. Catastro 28.834, en calle Alberro entre calles Juan F. Pastor y Santa Victoria. Circunscripción 1ra. sección L, manzana 50a. parcela 6 Superficie 192 mts.2 (8 x 24). Límites y demás datos en título folio 379 folio 191 asiento 1. Base \$ 160 ley 18.188. Lote 4. Catastro 28.832, en calle Alberro, entre calles Juan F. Pastor y Santa Victoria. Circunscripción 1ra., sección L, manzana 50a. parcela 4. Superficie 192 mts.2 (8 x 24). Límites y demás datos en su título folio 191 Libro 379 asiento 1. Base \$ 160, Ley 18.188. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. — 10 publicaciones en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 11 al 28-9-70.

CAMBIO DE NOMBRE

O.P. Nº 4620 S.C. Nº 0114

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación comunica a los fines del Art. 17 de la Ley 18.248 que Don Asunción Mansilla ha iniciado juicio de cambio del Nombre Asunción por el de RICARDO ALBERTO MANSILLA. Edictos: Un día por mes durante el lapso de 2 meses. — Secretaria, 21 de setiembre de 1970. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Sin cargo. e) 23-9 y 5-10-70

EDICTO PENAL

O.P. Nº 4665 S.C. Nº 0119

CAUSA c/CABRERA, Martín por homicidio calificado. Expte. Nº 3364/70.

"Salta, 13 de mayo de 1970. Y Vistos... Resultando... Considerando... Falla: 1) Condenando a Martín Cabrera alias "Cacho" (Pront. Nº 45300 sección R.P.) argentino, de 61 años de edad, jubilado, con instrucción, viudo, domiciliado en calle Balcarce Nº 1835 de esta ciudad, como autor responsable del delito de homicidio simple a la pena de veinticinco años de prisión, accesorias de ley y costas (Arts. 70, 40, 51, 12, 19 y

29 inc. 3º del C. P.) Fdo. Dres. Roberto Frías, Alberto Mariño y Julio A. Robles. Secretario Héctor Trindade.

Sin cargo. e) 28-9-70

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 4624 T. Nº 4170

María Teresa López Jordán, Juez Civil y Comercial 4ta. Nominación en autos: "Muñoz, Manuel Argentino vs. Víctor Enrique Urquieta - Embargo Preventivo y Ejecutivo", Expte. Nro. 39.744/69, ordena que: no habiendo comparecido el demandado a hacer valer sus derechos conforme a la citación practicada, prosiga el juicio en su rebeldía y se tenga como domicilio del mismo la Secretaría del Juzgado. — Salta, 17 de setiembre de 1970. — Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23 al 29-9-70

O. P. Nº 4581 T. Nº 4135

María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, cita y emplaza al señor Narciso Carbonell, por el término de diez días a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Esta citación se hace extensiva a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles con la siguiente nomenclatura: a) parcela 26, manzana 11, sección G, catastro Nº 982; b) parcela 23, manzana 11, sección G, catastro 13301, títulos inscriptos al folio 319, asiento 416 del Libro R. I. Títulos de la Capital. — Salta, setiembre 16 de 1970. — Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

P. L. 18.188: 14,- e) 18-9 al 2-10-70

POSESION VEINTEAÑAL

O. P. Nº 4577 T. Nº 4133

POSESION VEINTEAÑAL

El señor Juez de Sexta Nominación Civil y Comercial en autos: "MAURICIO HEMSY Y HERMANO, Sociedad Comercial Colectiva c/ VILLEGAS, Valentina, VILLEGAS, Antonio y/o sus herederos y/o terceros" Expte. Nº 3891/69 cita por diez días a doña Valentina Villegas, don Antonio Villegas y/o sus herederos y a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre una tercera parte del inmueble ubicado en esta Ciudad de Salta, calle General Güemes entre Bolívar y Alvear, individualizado como parcela 18, Manzana 90 Sección H, Catastro 2695, títulos inscriptos al folio 466 y 343, asientos 4 y 5 de los libros 6 y 447 de R. de I. de la Capital, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Salta, 11 de setiembre de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

P. L. 18.188: 27,- e) 18-9 al 2-10-70

Sección COMERCIAL

CONTRATO

O. P. Nº 4667

T. Nº 4208

CONTRATO SOCIAL

ARMANINO HNOS. S. R. L. — CORRALON "EL OBRERO". — En la ciudad de Salta, Capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 24 días del mes de setiembre de 1970, entre los señores: JULIO ARGENTINO ARMANINO, argentino, casado con MARIA TERESA BENADIDEZ, L. E. 2.795.940, con domicilio en calle Avda. San Bernardo Nº 16 de esta ciudad; JOSE MARIA ARMANINO, argentino, casado con SARA BEATRIZ BALBARREY, L. E. 6.457.554 mayor de edad y CARLOS ARTURO ARMANINO, argentino, casado con MARIA DEL CARMEN EGEEA, L. E. 8.162.286, estos dos últimos con domicilio en calle España Nº 771 de esta ciudad, formalizan el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las cláusulas que se detallan a continuación y de acuerdo con prescripciones de la Ley 11.645:

Art. 1º — **OBJETO:** Los socios nombrados constituyen desde el 15 de agosto de 1970, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tendrá por objeto la compra-venta de materiales de Corralón, de maderas, sanitarios, pinturas, y en general todo artículo destinado a la construcción, comisiones, consignaciones y representaciones, construcción de viviendas económicas o de cualquier índole, ya sea de una sola planta o en propiedad horizontal; y en general toda obra pública o privada, ya sea dentro del territorio de la provincia o fuera de ella.

Art. 2º — **NOMBRE Y DOMICILIO:** La Sociedad girará bajo la razón social de ARMANINO HNOS. S. R. L. "CORRALON EL OBRERO", y tendrá domicilio legal en la calle Jujuy Nº 602 de esta ciudad, pudiendo establecer sucursales y/o agencias en cualquier punto del país o del extranjero, fijando o no capital.

Art. 3º — **DURACION:** La Sociedad tendrá una duración de cinco (5) años, a partir del 15 de agosto de 1970, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de este contrato, pudiendo prorogarse automáticamente por un periodo de cinco años más con la sola mención en acta por parte de los socios, de esta prórroga.

Art. 4º — **CAPITAL SOCIAL:** El capital social está constituido por la suma de Pesos Ley 18.188: 85.500 (OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS), dividido en 8.550 cuotas de Pesos Ley 18.188: 10,00 c/u., que los socios suscriben y aportan como se detalla más abajo, aportes éstos que figuran

en el Balance General que se acompaña y que forma parte de este Contrato, certificado por el Contador Público Nacional, Sr. Alberto P. Boggione, matrícula Nº 30 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, de donde surge que la Sociedad tiene un Activo de Pesos Ley 18.188: 174.853,31 (Ciento setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y tres con treinta y un centavos), constituido por Existencia de Materiales, cuentas a cobrar, etc., y un Pasivo de Pesos Ley 18.188: 89.353,31 (Ochenta y nueve mil trescientos cincuenta y tres con treinta y un centavos), quedando un patrimonio líquido de Pesos Ley 18.188 85.500 (Ochenta y cinco mil quinientos). El aporte de cada socio, es el siguiente: Socio: JULIO A. ARMANINO, 2.850 cuotas de Capital de Pesos Ley 18.188: 10,00 c/u., Pesos Ley 18.188: 28.500,00 (Veintiocho mil quinientos); socio: JOSE M. ARMANINO, 2.850 cuotas de Capital de Pesos Ley 18.188 c/u., Pesos Ley 18.188: 28.500,00 (Veintiocho mil quinientos); Socio: CARLOS A. ARMANINO, 2.850 cuotas de Pesos Ley 18.188: 10,00 c/u., Pesos Ley 18.188: 28.500 (Veintiocho mil quinientos).

Art. 5º — **DIRECCION Y ADMINISTRACION:** La dirección y administración de la Sociedad, será ejercida por los tres socios nombrados designados gerentes, con deberes, derechos y responsabilidades que les competen. Quedan comprendidos en el mandato, además del negocio que constituye el objeto de la Sociedad, los siguientes: Realizar toda clase de operaciones bancarias con las sucursales locales o casas matrices o centrales de Bancos del país o extranjero, obtener préstamos comunes a sola firma, hipotecarios o prendarios con o sin aval, etc.; resolver, autorizar y llevar a cabo todos los actos y contratos que constituyen los fines sociales, hacer los pagos ordinarios y extraordinarios de la administración, adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, con prenda, hipotecas o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, el precio y formas de pagos de las operaciones, tomar o dar posesión de los bienes materia de los actos y contratos, constituir depósitos de dinero o valores en los bancos y extraer total o parcialmente de los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad, girar sobre dichos fondos, cheques y todo otro género de libranza, girar en descubierto hasta la suma permitida por los Bancos, tomar dinero prestado a interés conviniendo las formas de pagos y los tipos de intereses; librar, aceptar, endozar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito, público o privado, con

y sin garantía hipotecaria o personal, nombrar y despedir empleados fijando sus sueldos y remuneraciones; hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; constituir y aceptar hipotecas u otros derechos reales, dividirlos, subrogarlos, transferirlos, cancelarlos total o parcialmente, cobrar, percibir y dar recibos o cartas de pago; conferir poderes generales o especiales de cualquier naturaleza y limitarlos y revocarlos y formular protestos y protestas; efectuar negocios de importaciones y exportaciones; comisiones, consignaciones y representaciones; hacer toda clase de operaciones civiles y comerciales; industriales y financieras que directa o indirectamente se relacionen con los negocios sociales; formular declaraciones juradas, manifestaciones de bienes y otras exposiciones ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales; abrir cuentas corrientes y clausurarlas, endosar, firmar conocimientos, certificados, guías, cartas de portes y toda clase de documentos; y aceptar adjudicaciones de bienes y donaciones en pago y cesiones de crédito; celebrar contrato de locaciones en el carácter de locador y locatario; comparecer en juicio ante tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados con facultad para declinar o prorrogar jurisdicciones; promover o contestar demandas; poner o absolver posiciones y producir todo género de prueba e informaciones, comprometer en árbitros arbitradores; transigir, renunciar a los derechos de apelar y prescripciones adquiridas; otorgar y firmar todas las escrituras públicas o instrumentos privados que sean menester para la ejecución de los actos enumerados a los relacionados con la administración social, siendo su enumeración simplemente enunciativa y no limitativa, pudiendo en consecuencia realizar cualquier acto, gestión, operación o negocio que considera conveniente para la Sociedad.

Art. 6º — CIERRE DEL EJERCICIO: Anualmente, el día 31 de julio se practicará un Inventario y Balance General de los negocios sociales. El Balance se considerará aprobado si no se formularon observaciones algunas dentro de los 30 días de puesto a consideración de los socios. Al fin de dicho plazo se debe labrar un acta

en el libro respectivo en prueba de conformidad de los resultados del Balance, su distribución de utilidades y/o pérdidas, etc. Todos los socios tendrán el mas amplio derecho de examinar y/o fiscalizar las operaciones sociales.

Art. 7º — DISTRIBUCION DE UTILIDADES: Las utilidades y/o pérdidas que arrojen los balances anuales, previa la creación de las reservas previstas en el artículo siguiente, se distribuirá en partes iguales entre los tres socios.

Art. 8º. — RESERVAS: Antes de la distribución de utilidades de casa ejercicio se debe separar sobre ésta un 5% para constituir un fondo de reserva legal, y además otro 5% para constituir un fondo de Previsión. También anualmente se constituirá una reserva para cubrir indemnizaciones por despidos, establecido por la ley 11.729 y modificatorias.

Art. 9º — CESION DE CUOTAS SOCIALES: El socio que desee vender o ceder todo o parte de las cuotas sociales que le corresponden dentro de la Sociedad, tiene la obligación de ofrecerla a los otros socios y en caso de negativa, recién podrá venderla a un tercero, previa la conformidad con los demas socios. El pago del capital, saldo acreedor de cuenta particular o cualquier acreencia que tenga el socio saliente dentro de la Sociedad, se le abonará en la siguiente forma: En el acto el 30% y el saldo en 6 cuotas mensuales iguales sin intereses. Si la situación financiera de los adquirentes lo permitiera, este plazo podrá rebajarse; en ningún caso el socio saliente podrá exigir el pago de llave o sobre precio del valor de cada cuota de capital.

Art. 10º — USO DE LA FIRMA SOCIAL: En todos los casos el uso de la firma social ante instituciones bancarias, reparticiones del Estado o que se intervenga en actos o contratos que obliguen a la Sociedad, ésta será representada por los Socios Gerentes: Sres.: JULIO A. ARMANINO, JOSE MARIA ARMANINO y CARLOS ARTURO ARMANINO, en forma individual, consignando su firma conjuntamente con el sello, que diga: "POR PODER DE ARMANINO HNOS. S.D.L. CORRALON "EL OBRERO".

Art. 11º — LIQUIDACION: En caso de liquidación por cualquier causa de la Sociedad, ésta será practicada por el Socio

Gerente Sr. JULIO A. ARMANINO. Una vez pagado el Pasivo y reintegrado el Capital, Reservas, Utilidades o saldos acreedores en cuentas particulares o cuentas corrientes a sus interesados, el excedente, si lo hubiere, se distribuirá en proporción a sus respectivos capitales integrados.

Art. 12º — FALLECIMIENTO O INCAPACIDAD LEGAL: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la Sociedad continuará su giro con los herederos del socio fallecido o entrará en liquidación, según lo resuelva la mayoría, con la intervención de los herederos del socio fallecido, quienes deberán unificar personería.

Art. 13. — LIMITE DEL RETIRO DE UTILIDADES ANUALES: Ningún socio puede retirar en el ejercicio la totalidad de las utilidades que le han correspondido en el ejercicio anterior sino por una causa excepcional y debidamente aprobado por resolución de mayoría de los votos presentes. El máximo de retiros anuales se establece en un 50% de la utilidad obtenida

en el ejercicio anterior.

Art. 14º — DIVERGENCIAS ENTRE LOS SOCIOS: Toda divergencia que surgiere entre los socios con motivo del cumplimiento del presente contrato o a raíz de casos no previstos en el mismo, será resuelta por un árbitro, amigable compoedor, designado de común acuerdo por los socios y cuyo fallo será inapelable e irrecorrible ante la justicia.

Para su fiel cumplimiento se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad y día fijados al comienzo.

JULIO ARGENTINO ARMANINO - JOSE M. ARMANINO - CARLOS ARTURO ARMANINO.

Salta, 23 de setiembre de 1970

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden de los señores JULIO ARGENTINO ARMANINO, JOSE MARIA ARMANINO y de don CARLOS ARTURO ARMANINO, son auténticas por haber sido puestas en mi presente, doy fe. — ALBERTO QUEVEDO CORNEJO, Escribano Público.

Pesos Ley 18.188 100,20

e) 28-9-70

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 4672

T. Nº 4219

CENTRO SIRIO

Campo Santo - (Prov. de Salta)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores asociados del Centro Sirio de Campo Santo, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 12 de octubre próximo a horas 19, en la Sede Social de la entidad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria Anual.
- 3º Balance, Inventario y Estado de la Caja Social.
- 4º Informe del Organó de Fiscalización.
- 5º Modificación del artículo 61 de los

Estatutos referente aumento de las cuotas sociales.

6º Renovación total de la Comisión Directiva.

JULIO NALLAR (h)
Secretario

RAMON MERLLAN
Presidente

Se ruega a los señores asociados puntual asistencia.

Pesos Ley 18.188 7,20

e) 28-9-70

O. P. Nº 4662

T. Nº 4204

AERO CLUB VESPUCIO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores socios del Aero Club Vespucio, a la Asamblea General Extraordinaria que deberá realizarse el día domingo 4 de octubre del año en curso, a horas 10.30, en la Sede de la Entidad, en Campamento Vespucio Y.P.F., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Elección de dos socios para que firmen el acta.
- 2º Consideración de la Memoria y del Balance General, del Ejercicio 1968/70.
- 3º Elección de la nueva Comisión Directiva.

Artículo 38º del Estatuto: La Asamblea, aun en los casos de reforma de los Estatutos y de disolución social, necesitará para formar quórum, la presencia de la mitad más uno de los asociados que se hallan en las condiciones especificadas en el art. 14º, inciso d). Una hora después de la citada para la Asamblea, si no hubiere obtenido quórum, la Asamblea quedará legalmente constituida cualquiera sea el número de los socios presentes. Además en cada Asamblea deben elegirse dos socios, para que en representación de la misma firmen y aprueben el acta, junto con el Presidente y el Secretario. Las resoluciones de las Asambleas serán tomadas por mayoría de votos. Los socios deberán concurrir personalmente a las Asambleas, no pudiendo por ningún concepto hacerse representar en las mismas por otros socios o extraños. Art. 39º: La Asamblea será presidida por el Presidente o Vice Presidente, y en ausencia de éstos por un miembro de la Comisión Directiva elegido por la Asamblea. Artículo 40º: La Asamblea no podrá resolver ni tratar ningún otro asunto que los indicados en el Orden del Día. Artículo 14º, inciso d): Son derechos de los socios activos y vitalicios tomar parte con voz y voto en las deliberaciones de las Asambleas, siempre que tuvieren dieciocho años de edad cumplidos y seis meses de antigüedad y no adeudaren cuota alguna bajo ningún concepto al momento de constituirse la Asamblea.

Campamento Vespucio, 21 de setiembre de 1970.

Raúl González
Secretario

Norberto M. Feller
Presidente

Pesos Ley 18.188 13,90

e) 28-9-70

O. P. Nº 4630

T. Nº 4174

ASAMBLEA**SAN ANTONIO COMERCIAL****AGROPECUARIA, SOCIEDAD****EN COMANDITA POR ACCIONES**

Convócase a los Señores Accionistas de "San Antonio, Comercial, Agropecuaria,

Sociedad en Comandita por Acciones", a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad ubicado en Avda. Chile 1450, de esta ciudad de Salta, el día 10 de octubre a las 13, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio Comercial Nº 1 cerrado el día 31 de marzo de 1970.
- 2º) Distribución de Utilidades, según artículo 17 del Contrato Social.
- 3º) Elección del Gerente o Gerentes Generales y Síndicos Titular y Suplente.
- 4º) Designación de un Accionista para que firme el Acta.

Daniel Antonio Patrón Costas

Socio Solidario

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 24-9 al 8-10-70

O. P. Nº 4615

T. Nº 4165

FAR - PLAST**Sociedad en Comandita por Acciones****ASAMBLEA**

Convócase a los señores accionistas de "Far-Plast Sociedad en Comandita por Acciones", a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad ubicado en Islas Malvinas Nº 128, de esta Ciudad de Salta, el día 3 de octubre a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1: Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio Comercial Nº 1 cerrado el día 31 de diciembre de 1969;
2. Distribución de utilidades;
3. Elección del Gerente o Gerentes Generales y Síndicos Titular y Suplente;
4. Designación de un accionista para que firme el Acta.

Fortunato Farfán Cruz
Socio Solidario

P. L. 18.188: 14,-

e) 22 al 28-9-70

O. P. Nº 4614

T. Nº 4164

PIERAZZOLI Y CIA.**Sociedad en Comandita por Acciones****ASAMBLEA**

Convócase a los señores accionistas de "Pierazzoli y Cia. Sociedad en Comandita por Acciones", a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad ubicado en Avda. Chile número 1373 de esta Ciudad de Salta el día 3 de octubre a las horas 16, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación del Acta anterior;
2. Consideración del Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio Comercial Nº 2 cerrado el 31 de mayo de 1970;
3. Distribución de utilidades, Art. 17 de los Estatutos;
4. Elección del Gerente o Gerentes Generales y Síndico;
5. Designación de un Accionista para que firme el Acta.

Ricardo Mario Pierazzoli
Socio Solidario

P. L. 18.188: 14,-

e) 22 al 28-9-70

O.P. Nº 4590

T. Nº 4139

AVICOLA SALTA S.A.I.C.A.F.I.**ASAMBLEA ORDINARIA**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 14 de octubre de 1970, a horas 19, en el domicilio de la Sociedad, calle Zuviría Nº 205, de esta Ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y anexos respectivos e informe del Síndico, correspondiente al Primer Ejercicio Comercial cerrado el 30 de abril de 1970.
- 2º Retribución al Directorio, Síndico y Distribución de Utilidades (art. 28 Estatutos).
- 3º Elección de un Síndico Titular y un Suplente (art. 27 Estatutos).
- 4º Designar dos Accionistas para la aprobación del Acta, juntamente con el Presidente.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 21-9 al 5-10-70

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A